



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	2
ANTECEDENTES.....	3
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.....	4
MISIÓN.....	4
VISIÓN.....	4
VALORES INSTITUCIONALES.....	4
ORGANIGRAMA.....	5
OBJETIVOS.....	8
MARCO DE REFERENCIA.....	8
MARCO JURÍDICO.....	8
INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	9
DIAGNÓSTICO.....	10
CARACTERIZACIÓN DE LAS MUJERES ATENDIDAS POR EL IMMUJERES.....	23
PROPUESTA ESTRATÉGICA DE TRABAJO.....	27
EJE TRANSVERSAL.....	27
EJES OPERATIVOS DE TRABAJO.....	28
PROYECTOS Y ACCIONES.....	30
EN EL MARCO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM).....	30
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES.....	30
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	35
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.....	38
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.....	40
ACTORAS Y ACTORES ESTRATÉGICOS.....	43
PRESUPUESTO.....	62
CONCLUSIÓN.....	62
ANEXOS.....	64
INDICADORES Y METAS.....	64
REFERENCIAS.....	78
GLOSARIO.....	81

INTRODUCCIÓN

Al ser la entidad rectora de la política municipal en materia de igualdad sustantiva, así como promover, garantizar, salvaguardar y respetar los derechos humanos de las mujeres, el Instituto Municipal de las Mujeres de León, Guanajuato (IMMUJERES), presenta el Plan de Trabajo 2026, que funge como guía estratégica en la articulación de acciones, proyectos y metas para la promoción de la igualdad de género y la garantía de los derechos humanos de las mujeres.

El Plan de Trabajo busca fortalecer al IMMUJERES para responder de forma eficiente, profesional y oportunamente a las problemáticas a las que se enfrentan las mujeres en el municipio de León. Nuestro compromiso es garantizar que cada acción tenga un impacto positivo y medible en la vida de las mujeres, a través de la prevención y atención de las desigualdades y la violencia.

El Plan está estructurado en cinco ejes operativos y un eje transversal, que funcionan de manera articulada:

1. Capacitación y formación con perspectiva de género,
2. Prevención de la violencia y la desigualdad de género,
3. Atención a las mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad,
4. Vinculación estratégica interinstitucional y comunitaria,
5. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y servicios del IMMUJERES.

Eje transversal:

1. Investigación.

Cada uno de los ejes está orientado a transversalizar la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas y fortalecer la colaboración entre sectores, instituciones y la ciudadanía, con el fin de que las mujeres gocen sus Derechos Humanos de forma plena.

Sabemos que la diversidad de las realidades que viven las mujeres en León requiere respuestas específicas. Por ello, el Plan se enfoca en atender principalmente grupos poblacionales de mujeres, desde un enfoque diferenciado que reconozca que las mujeres no constituyen un grupo homogéneo. En este sentido, se consideran las particularidades, contextos y condiciones específicas que atraviesan las vidas de las mujeres, como su condición socioeconómica, entre diversas situaciones de vulnerabilidad. De esta forma, el Plan busca responder de manera integral y pertinente a las realidades y necesidades de las mujeres, promoviendo la igualdad sustantiva y el ejercicio pleno de sus derechos.

A través del eje de investigación, IMMUJERES diseñará estrategias dirigidas que respondan a problemáticas identificadas y específicas, al fortalecer y focalizar las acciones en favor de las mujeres.

ANTECEDENTES

El Instituto Municipal de las Mujeres ha procurado dar continuidad a una línea de trabajo sostenida, orientada al seguimiento de sus acciones y resultados de manera anual, con el objetivo de fortalecer los procesos institucionales y consolidar estrategias que respondan de manera progresiva a las necesidades de las mujeres del municipio. Esta lógica de continuidad permite no dar cuenta únicamente de los avances, sino también identificar áreas de oportunidad para la mejora constante de los servicios y acciones que ofrece.

Es por ello que el Instituto mantiene un interés permanente en la evaluación de sus acciones, programas y servicios, reconociendo la evaluación como una herramienta de suma importancia para la toma de decisiones, el ajuste de modelos de intervención y el fortalecimiento del impacto de las políticas públicas dirigidas a las mujeres.

Durante el período anterior, además de las acciones originalmente programadas, se desarrollaron y fortalecieron estrategias institucionales que ampliaron el alcance del trabajo del Instituto. Entre ellas, destaca el fortalecimiento de la Red de Espacios Seguros mediante la vinculación con la cadena OXXO, así como el impulso a la comunicación y coordinación interinstitucional. Asimismo, se llevaron procesos de evaluación de programas, acciones de formación dirigidas a personas servidoras públicas, y la adquisición de una nueva Unidad Rural para ampliar la cobertura territorial de los servicios.

Adicionalmente, se realizó un trabajo en conjunto con el Núcleo de Inteligencia del IMPLAN, en el cual se desarrolló la matriz de impactos cruzados en coordinación con diversas dependencias, con el propósito de analizar la problemática de la violencia contra las mujeres desde las atribuciones de cada dependencia, identificando causas y factores de la violencia, y promoviendo que cada área pueda incidir desde su ámbito de competencia.

De igual manera, se convocó y dio seguimiento tanto al Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres como al Consejo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, los cuales constituyen espacios de articulación interinstitucional que reúnen a diversas dependencias y actoras y actores involucrados. Asimismo, se fortaleció el área de investigación, reafirmando su papel estratégico en la generación de información, análisis y evidencia para la planeación y mejora de las acciones institucionales.

Como parte de este proceso, el instituto continúa realizando esfuerzos constantes para fortalecer su quehacer institucional, reconociendo que los avances alcanzados son resultado del trabajo colaborativo, tanto al interior como con actoras y actores externos, y reafirmando su compromiso con la mejora continua y la construcción de acciones coordinadas en favor de los derechos humanos de las mujeres.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

MISIÓN

Somos una entidad paramunicipal que impulsa políticas públicas con enfoque de Género para el desarrollo de las mujeres en igualdad de oportunidades y para el ejercicio de sus derechos.

VISIÓN

Ser una entidad paramunicipal fortalecida y reconocida por su institucionalización e infraestructura, como generadora de cambios, logrando funcionarias y funcionarios, ciudadanas y ciudadanos incluyentes, sensibles a la igualdad de oportunidades; en concordancia con las políticas nacionales y estatales de igualdad de género.

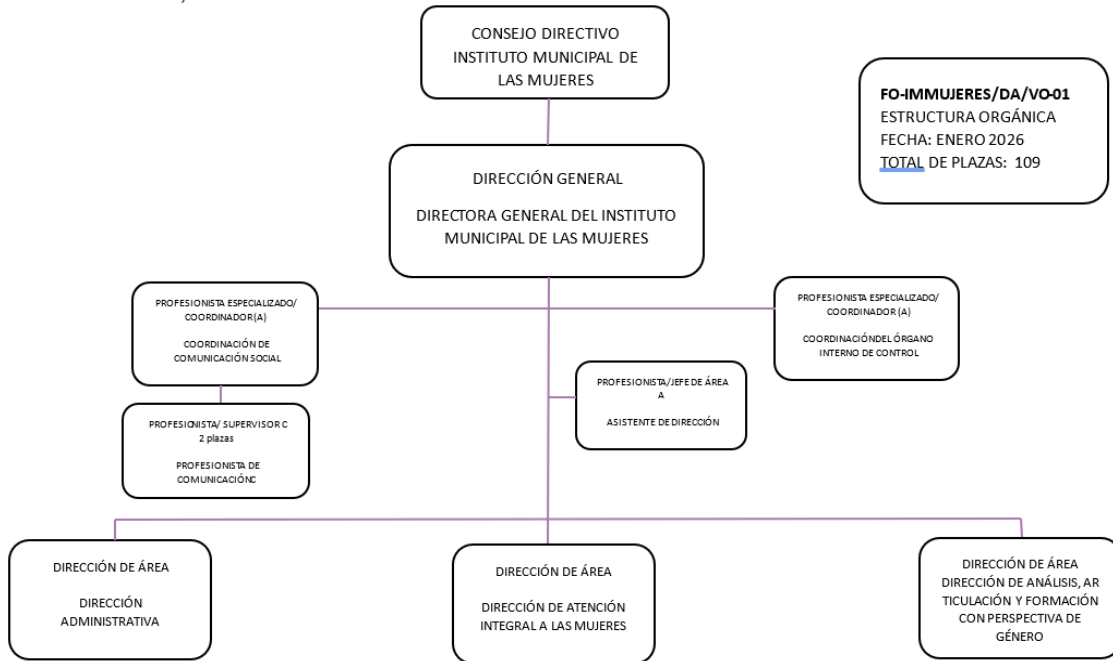
VALORES INSTITUCIONALES

- ❖ **Respeto a la dignidad humana**
Asumimos que el respeto a la dignidad humana es el máximo valor que fundamenta nuestro trabajo y razón de ser.
- ❖ **Igualdad de Género**
Trabajamos para que mujeres y hombres hagan valer sus derechos y oportunidades en un proceso de transformación social.
- ❖ **Equidad**
Impulsamos medidas y acciones para lograr una sociedad con igualdad de Género.
- ❖ **Compromiso**
Realizamos acciones inherentes a nuestro puesto y/o profesión, para brindar el mejor servicio a la ciudadanía.
- ❖ **Espíritu de servicio**
Satisfacemos las necesidades de las personas usuarias con una actitud humana y eficiente.

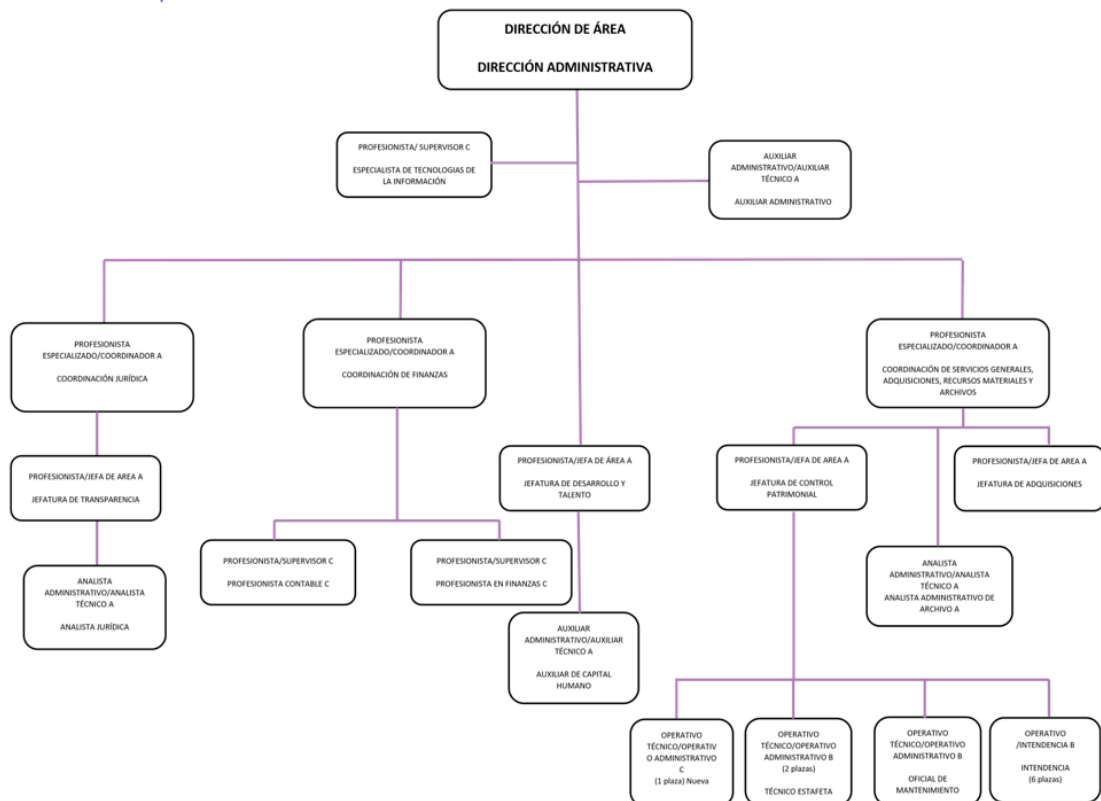
ORGANIGRAMA



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024 – 2027
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

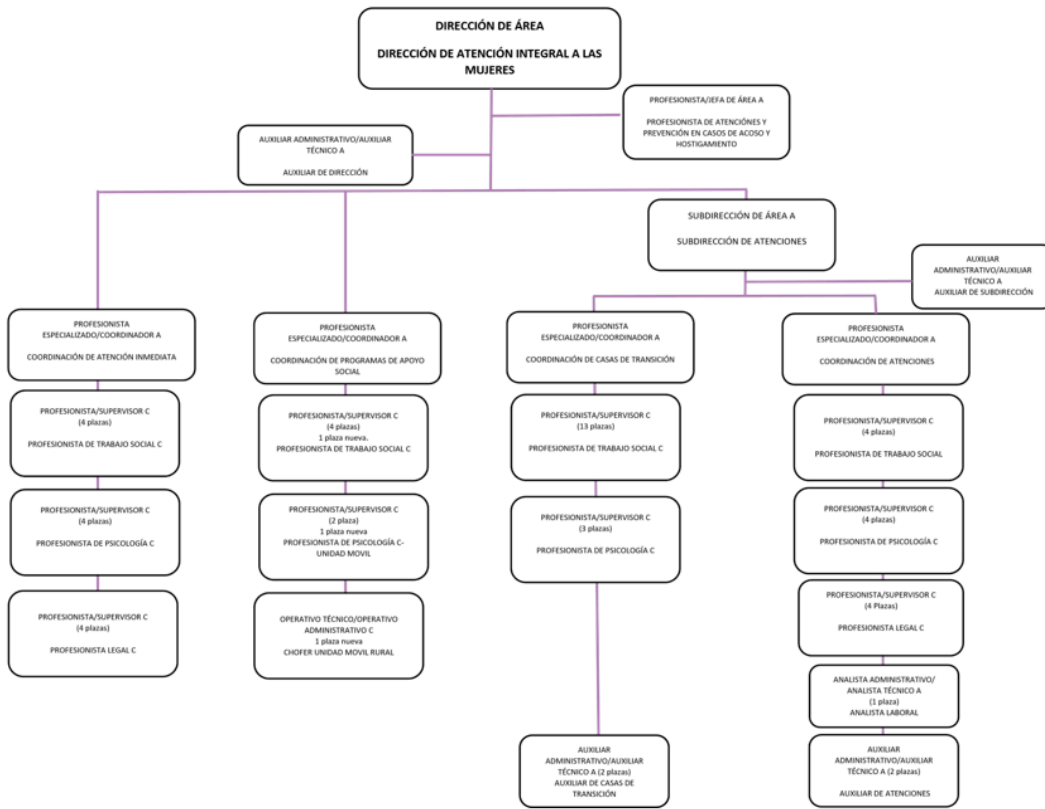


ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024 -2027
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

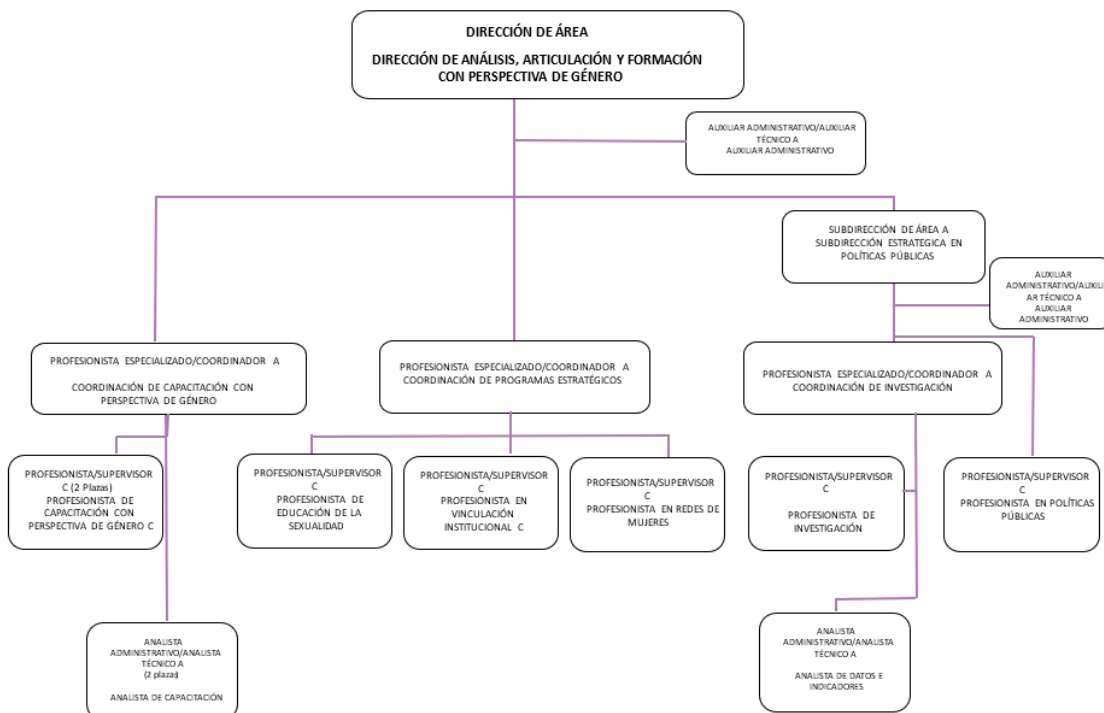




ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024 -2027
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024 -2027
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES



OBJETIVOS

En el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres para el Municipio de León, Guanajuato, se establecen los siguientes objetivos:

1. Ser la entidad rectora de la política municipal en materia de igualdad sustantiva, así como promover, garantizar, salvaguardar y respetar los derechos humanos de las mujeres, de manera transversal y coordinada, entre los sectores público, social y privado.
 - a. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres, así como la no discriminación en contra de las mujeres en la planeación municipal, programación y presupuestación de los egresos del municipio.
 - b. Promover y realizar capacitaciones y campañas para la difusión, concientización y sensibilización acerca de la perspectiva de género, la igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, así como de temas que favorezcan la eliminación de estereotipos de género y el desarrollo e integridad de las mujeres.
 - c. Atender y dar seguimiento a las personas que son o han sido receptoras de violencia de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
 - d. Asesorar y orientar en aspectos jurídicos, psicológicos y de capacitación para las personas que lo soliciten, o bien, canalizar sus peticiones a las instituciones competentes.
 - e. Priorizar y otorgar los apoyos a mujeres en apego a las políticas, programas y estrategias institucionales.
 - f. Integrar en los planes, proyectos y programas, así como en el anteproyecto de pronóstico anual de presupuesto de ingresos y de egresos, las acciones y recursos necesarios para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
 - g. Realizar las acciones necesarias para implementar las medidas establecidas en la alerta de violencia de género para las mujeres que determine la autoridad competente.

MARCO DE REFERENCIA

En esta sección se enlistan las disposiciones normativas internacionales, nacionales, estatales, municipales e instrumentos de planeación que dan origen al Plan de Trabajo 2025 del Instituto Municipal de las Mujeres de León, Guanajuato.

MARCO JURÍDICO

- I. Marco normativo internacional
 - a. Declaración Universal de Derechos Humanos.
 - b. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW.
 - c. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belém Do Pará.

- d. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.
 - e. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
 - f. Agenda Regional de Género CEPAL.
 - g. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.
 - h. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
 - i. Convención sobre los Derechos de la Niña y el Niño.
 - j. Convenio sobre la Igualdad de Remuneración, N° 100.
 - k. Convenio sobre la Discriminación (Empleo y Ocupación), N°111.
- II. Marco normativo nacional
- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - b. Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 - c. Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
 - d. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
 - e. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
 - f. Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.
 - g. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - h. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - i. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
 - j. Ley General de Víctimas.
 - k. Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-R-025).
 - l. Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- III. Marco normativo estatal
- a. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato
 - b. Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia del Estado de Guanajuato.
 - c. La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Guanajuato.
 - d. Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.
 - e. Protocolo para Prevenir y Atender la Violencia Laboral, el Acoso y el Hostigamiento Sexual en la Administración Pública del Estado de Guanajuato.
- IV. Marco normativo municipal
- a. Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres.
 - b. Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
 - c. Reglamento del Sistema para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de León, Guanajuato.
 - d. Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

1. Plan Municipal de Desarrollo Visión León, 2050.

2. Programa de Gobierno Municipal León, Guanajuato 2024-2027.
3. Dictamen sobre la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato.

DIAGNÓSTICO

La violencia de género es reconocida como un fenómeno profundamente arraigado y estructural que continúa evolucionando y adaptándose a nuevas dinámicas sociales. Se origina en un tejido cultural profundamente arraigado a dinámicas de desigualdad de género y disparidad de acceso y goce pleno de los derechos humanos por parte de las mujeres. Esto implica no sólo reconocer la gravedad del problema, sino también implementar acciones que contrarresten sus dinámicas y recursos que permitan transformar estas realidades de manera sostenible.

Es necesario abordar la problemática desde una perspectiva interseccional, de género y de Derechos Humanos, con intervenciones integrales de prevención y atención. Al generar un diagnóstico claro de la situación de violencia de género, es posible orientar la formulación de políticas públicas, programas y acciones municipales encaminadas para mejorar la calidad de vida de las mujeres.

En ese sentido, la organización de la siguiente información se presenta con base en el enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres. Esta organización responde a la ampliación del alcance del trabajo institucional realizado durante el año previo, en el cual el Instituto ha fortalecido acciones no sólo de atención a la violencia, sino también de prevención, promoción de derechos, autonomía, bienestar integral y acceso a servicios, lo que exige una lectura más amplia y transversal de la problemática.

Características de la población de León

León es el municipio más poblado del estado de Guanajuato. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020), la población total fue de 1,721,215, representando un 27.0% de la población de todo el estado. La población leonesa está compuesta por 874,542 mujeres (50.8%) y 846,673 hombres (49.2%).

Pirámide poblacional de León, Guanajuato



INEGI: Censo de Población y Vivienda, 2020.

En el municipio de León predomina la población joven. La mayor parte de la población se concentra entre los 5 y 29 años, y el grupo de 10 a 24 años representa el 26.8% del total. Dentro de este rango, las mujeres de 20 a 24 años conforman el grupo más

numeroso, con 77,035 personas, seguidas por las de 15 a 19 años y las de 25 a 29 años.¹

De acuerdo con el Instituto Municipal de Planeación (2024), el grueso de la población habita en la zona urbana de la ciudad, equivalente a 1,593,602 personas. En tanto que 127,613 personas habitan las diferentes zonas rurales de León. La ciudad de León se organiza en siete delegaciones, donde la población se distribuye de la siguiente manera:

Delegación	Total	Zona urbana	Zona rural
Total municipal	1,721,215	1,593,602	127,613
Cerrito de Jerez	252,285	202,630	49,655
Del Carmen	260,387	223,513	36,874
San Miguel	207,577	182,485	25,092
San Juan Bosco	269,252	263,980	5,272
Cerro Gordo	212,540	207,465	5,084
Coecillo	345,835	340,530	5,305
Las Joyas	173,339	173,008	331

Fuente: Elaborado por IMPLAN con datos de INEGI. Programa de Gobierno 2024-2027

Derecho a vivir una vida libre de violencia

El derecho a vivir una vida libre de violencias es reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4o, párrafo veintitrés: "toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños (...)" (H. Congreso de la Unión, 2025). Es importante reconocer, como lo señala la Organización de las Naciones Unidas (1993), que la violencia es un problema de salud pública a nivel mundial, lo cual demanda la implementación urgente de medidas integrales y efectivas para su prevención y erradicación.

Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), a nivel mundial, el 38% de los homicidios de mujeres son cometidos por sus parejas masculinas. Además, una de cada tres mujeres en América Latina ha experimentado violencia física y/o sexual por parte de su pareja o agresiones sexuales por terceros en algún momento de su vida (Organización Panamericana de la Salud, s.f.).

Entre los principales factores de riesgo para que las mujeres sean víctimas de violencia de pareja se encuentran el acceso limitado a la educación, haber sufrido maltrato durante la infancia, haber presenciado violencia doméstica en el hogar, el consumo de alcohol, y crecer en entornos donde la violencia se normaliza y las normas de género son desiguales (Organización Panamericana de la Salud, s.f.).

¹ Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato. 2024-2027.
https://www.leon.gob.mx/adminayuntamiento/archivos_gaceta/anexo-840-283170168-Programa_de_Gobierno_20242027.pdf

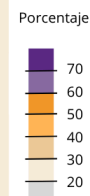
A nivel nacional, en 2021 la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) reveló que el 70.1% de las mujeres mexicanas de 15 años o más, habían sufrido al menos una forma de violencia a lo largo de su vida. Este dato significa un aumento de 4 puntos porcentuales respecto al 66.1% registrado en 2016, (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2022a).

Entre las diversas formas de violencia reportadas en México, la violencia psicológica es la más prevalente, afectando al 51.6% de las mujeres, seguida por la violencia sexual que afecta al 49.7%, la violencia física impacta al 34.7% de las mujeres, mientras que el 27.4% reporta haber sufrido violencia económica, patrimonial y/o discriminación. En cuanto al ámbito, las mujeres experimentan mayor violencia en el ámbito comunitario (45.6%), seguido por la violencia en relaciones de pareja (39.9%), el ámbito escolar (32.3%) y laboral (27.9%) (INEGI, 2022a).

Tabla 1. Caracterización de las mujeres de 15 años y más según el tipo de violencia a nivel nacional.

¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE VIOLENCIA QUE VIVEN LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS SEGÚN SUS CARACTERÍSTICAS?

		Tipos de violencia				
		Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica, patrimonial y/o discriminación
Área	Rural	60.3%	44.1%	31.9%	32.6%	23.5%
	Urbano	73.0%	53.8%	35.6%	54.8%	28.6%
Edad	15-24 años	74.6%	55.3%	32.4%	60.4%	19.5%
	25-34 años	75.0%	55.7%	35.8%	57.5%	31.9%
	35-44 años	72.3%	52.8%	36.3%	50.7%	31.9%
	45-54 años	70.4%	51.2%	37.4%	47.1%	30.5%
	55-64 años	64.9%	47.4%	35.3%	40.1%	27.1%
	65 años y más	56.1%	41.4%	30.2%	30.5%	23.3%
Escolaridad	No aprobó ningún grado escolar	54.7%	42.9%	31.7%	25.0%	27.3%
	Primaria	61.7%	44.9%	36.1%	32.6%	27.1%
	Secundaria	69.1%	50.1%	34.1%	45.8%	28.8%
	Educación media superior	74.4%	54.4%	32.7%	58.6%	26.3%
	Educación superior	78.7%	59.0%	32.7%	67.7%	27.3%
Situación conyugal	Casada o unida	66.9%	47.7%	32.9%	44.8%	25.7%
	Separada o divorciada	74.0%	59.6%	43.9%	48.1%	44.9%
	Soltera	73.8%	53.3%	31.0%	61.5%	16.9%
Condición indígena	No habla alguna lengua indígena y no se considera indígena	71.0%	52.0%	34.0%	52.6%	27.1%
	Sí habla alguna lengua indígena y/o se considera indígena	67.6%	50.4%	36.7%	41.8%	28.4%



Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) (INEGI, 2022a)

La tabla de caracterización de las mujeres de 15 años y más que han reportado haber sufrido violencia en México (Tabla 1) revela que el 73.0% de las mujeres en zonas urbanas declara haber experimentado algún tipo de violencia, mientras que en áreas rurales esta proporción es del 60.3%. En ambos contextos, la violencia más común es la psicológica, reportada por el 53.8% de las mujeres en zonas urbanas y el 44.1% en zonas rurales.

Además, en el ámbito urbano, el segundo tipo de violencia más frecuente es la sexual, señalada por el 54.8% de las mujeres. Por su parte, en las zonas rurales, el 32.6% de las mujeres referenció haber vivido violencia sexual, el 31.9% violencia física y el 23.5% violencia económica, patrimonial y/o discriminación.

En cuanto a la edad, las mujeres jóvenes, especialmente las de entre 15 y 24 años, presentan la mayor prevalencia de violencia, con un 74.6%; en contraste, las mujeres de 65 años o más tienen una prevalencia de violencia del 56.1%. La violencia sexual es particularmente alta en este grupo de mujeres jóvenes (60.4%) y disminuye conforme avanza la edad, con solo el 30.5% de las mujeres de 65 años y más reportado en este tipo de violencia. Asimismo, las mujeres de entre 14 y 54 años experimentan mayores índices de violencia que las de 55 años o más.

El nivel educativo juega un papel importante en la identificación de la violencia. Las mujeres con mayor nivel educativo reportan con mayor frecuencia los casos de violencia, especialmente las que tienen educación superior, con una prevalencia del 78.7% en comparación con el 54.7% de las mujeres que reportan haber vivido violencia y que no cuentan con estudios escolares.

En todos los niveles educativos, incluidas aquellas sin grados escolares aprobados, el tipo de violencia más frecuente es la psicológica. Sin embargo, las mujeres que han alcanzado el nivel secundaria, medio superior y superior son las que reportan los mayores índices de este tipo de violencia, superando el 50%. Además, estos mismos niveles de escolaridad registran los porcentajes más altos de violencia sexual, siendo las mujeres con educación superior las que más lo señalan.

Si bien las mujeres con estudios, especialmente de secundaria en adelante y particularmente aquellas con educación superior, son quienes identifican y reportan más frecuentemente los tipos de violencia que enfrentan, las mujeres con menores niveles educativos o sin grados escolares aprobados pueden enfrentar mayores dificultades para reconocer y señalar estas situaciones.

En términos de situación conyugal, las mujeres separadas, divorciadas o viudas son las que reportan mayor prevalencia de violencia, con un 74.0% de manera que este grupo de mujeres representa los porcentajes más altos en todas las formas de violencia (psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación). Las mujeres solteras también reportan niveles elevados de violencia (73.8%), particularmente de violencia sexual (61.5%) mientras que las mujeres casadas o unidas reportan un porcentaje del 66.9%.

Cabe señalar además que el 67.6% de las mujeres indígenas indican haber vivido algún tipo de violencia, presentando niveles altos de violencia psicológica (50.4%) y sexual (41.8%), mientras que el 36.7% ha experimentado violencia física y el 28.4% violencia económica, patrimonial y/o discriminación.

Si bien los datos anteriores permiten observar que hay grupos de mujeres que reportan mayores índices de prevalencia de situaciones de violencia, es siempre contemplar que aquellos porcentajes más bajos pueden estar reflejando barreras estructurales o sociales que dificultan la identificación y denuncia de estos actos. Por ello, resulta fundamental incorporar un enfoque de interseccionalidad que considere factores como la edad, nivel educativo, situación económica, origen étnico o lugar de residencia que influyen en la experiencia y visibilidad de la violencia.

Teniendo en cuenta que en el tema de feminicidios, uno de los criterios clave para clasificar este delito es que la víctima haya tenido una relación sentimental, afectiva o de confianza con el agresor, dentro del 39.9% de las mujeres de 15 años o más en México que han experimentado violencia en su última o actual relación de pareja, la violencia

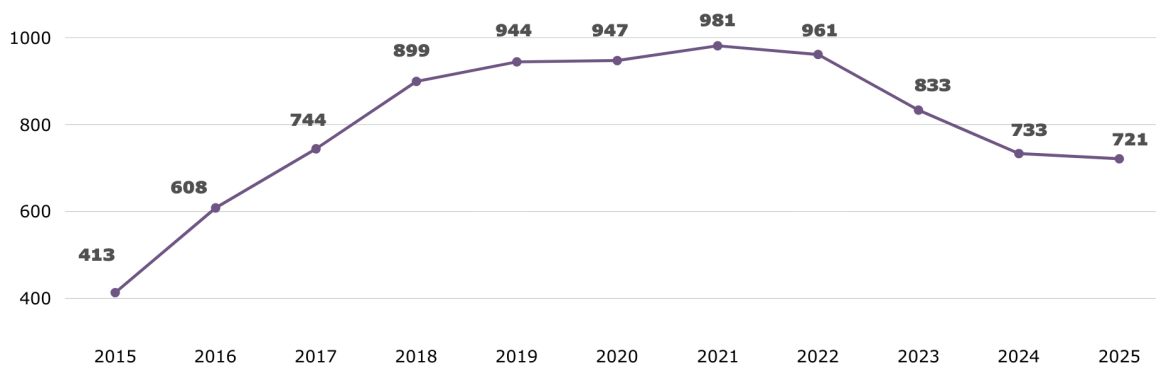
psicológica es la forma más frecuente, afectando al 35.4% de las mujeres, seguida por la violencia física (16.8%), económica y/o patrimonial (19.1%) y la violencia sexual (6.9%).

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2024), la violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado (...) Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, suicidio y homicidio, u otras formas de muertes evitables.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el año 2025 se registró un total de 362,281 víctimas de delitos del fuero común a nivel nacional, que abarcan los delitos de homicidio, lesiones, feminicidio, secuestro, tráfico de menores, rapto, extorsión, corrupción de menores, trata de personas, entre otros. El 37.3% del total de víctimas reportadas corresponde a mujeres (135,244). Entre estas mujeres, persisten los delitos de feminicidio, rapto, tráfico de menores, trata de personas, corrupción de menores, lesiones dolosas, entre otros.

Durante el mismo periodo, a nivel nacional se registraron 721 mujeres víctimas de feminicidio, 2,074 mujeres víctimas de homicidio doloso y 80,505 mujeres víctimas de lesiones dolosas.

Gráfica 1. Número de carpetas de investigación por feminicidio a nivel nacional en el periodo 2015-2025.



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP] (2026a).

En el caso de Guanajuato, los datos de ENDIREH 2021 revelan que el 68.1% de las mujeres de 15 años y más han experimentado algún tipo de violencia, ya sea psicológica, física, sexual, económica o patrimonial a lo largo de su vida. Este porcentaje representó un aumento de 4.9 puntos en comparación con 2016, de manera que para el 2021 el estado ocupaba el lugar 24 entre las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más (INEGI, 2022b).

De los diferentes tipos de violencia, la psicológica es la más común, afectando al 49.4% de las mujeres, seguida por la violencia sexual, que afecta al 48.6%. La violencia física afecta al 32.7% mientras que la violencia económica, patrimonial y/o discriminación impacta al 27.1%. En cuanto al contexto en que ocurre la violencia, destacan el ámbito

comunitario (43.5%), la violencia en la pareja (39.2%), la violencia en el ámbito escolar (30.2%) y la violencia laboral (25.8%).

Guanajuato ocupó el lugar 22 entre las entidades con mayor prevalencia de violencia ejercida por la pareja actual o última a lo largo de la relación, con un 39.2%. En este ámbito, los tipos de violencia más reportados son la violencia psicológica (35.5%), seguida de la violencia económica y/o patrimonial (20.6%) según datos de la ENDIREH 2021 (INEGI, 2022b).

Según los datos de caracterización demográfica (Tabla 2), los grupos de mujeres que más reportan haber experimentado violencia son aquellos que viven en zonas urbanas (72.8%), las mujeres de 15 a 24 años (73.5%), las mujeres que tienen educación superior (81.5%), las mujeres separadas, divorciadas o viudas (73.7%) y quienes no hablan lenguas indígenas ni se identifican como indígenas (70.1%) (INEGI, 2022b).

No obstante, al igual que a nivel nacional, es fundamental señalar que, aunque estos grupos reportan una mayor prevalencia de violencia, se debe tener en cuenta que otros grupos con porcentajes más bajos pueden enfrentar dificultades para identificar y reportar los incidentes de violencia, debido a sus circunstancias y contextos específicos.

De manera que, el 57.4% de las mujeres en ámbitos rurales indica haber vivido algún tipo de violencia, predominando la psicológica (39.8%) y la sexual (33.7%). Por su parte, entre las mujeres indígenas, el 62.1% reporta haber enfrentado situaciones de violencia, con un 45.1% señalando violencia psicológica, un 39.1% violencia sexual y un 31.6% violencia física.

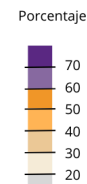
Respecto al nivel educativo, las mujeres con estudios de nivel medio superior o superior reportan los porcentajes más altos de violencia, con cifras superiores al 75%. Sin embargo, más de la mitad de las mujeres sin ningún grado escolar aprobado (50.2%) también reconocen haber sido víctimas de algún tipo de violencia, destacando la psicológica como la más frecuente en todos los niveles de escolaridad.

En cuanto a los grupos etarios, los mayores porcentajes de violencia reportada se concentran de los 15 a los 44 años, con porcentajes que superan el 70% respectivamente, siendo que en este grupo la violencia mayormente reportada ha sido la psicológica y la sexual. No obstante, el 55.6% de las mujeres de 65 años o más también declara haber experimentado violencia, siendo la psicológica la más frecuente (40.1%), seguida por la sexual (29.8%), la física (27.2%) y la económica, patrimonial y/o discriminación (24.7%).

Tabla 2. Caracterización de las mujeres de 15 años y más según el tipo de violencia a nivel estatal. Guanajuato.

¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE VIOLENCIA QUE VIVEN LAS MUJERES DE 15 AÑOS Y MÁS SEGÚN SUS CARACTERÍSTICAS?

		Tipos de violencia				
		Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica, patrimonial y/o discriminación
Área	Rural	57.4%	39.8%	26.6%	33.7%	21.3%
	Urbano	72.8%	53.6%	35.4%	55.1%	29.6%
Edad	15-24 años	73.5%	51.5%	28.3%	59.5%	20.1%
	25-34 años	73.2%	54.7%	35.6%	54.8%	30.9%
	35-44 años	71.5%	52.3%	36.6%	50.2%	32.9%
	45-54 años	64.4%	48.2%	35.6%	45.8%	28.0%
	55-64 años	58.9%	43.4%	32.1%	36.6%	27.1%
	65 años y más	55.6%	40.1%	27.2%	29.8%	24.7%
Escolaridad	No aprobó ningún grado escolar	50.2%	41.1%	28.8%	25.7%	23.9%
	Primaria	62.2%	44.0%	33.3%	35.5%	29.2%
	Secundaria	66.5%	48.0%	33.2%	46.7%	28.4%
	Educación media superior	75.0%	52.7%	33.8%	59.6%	25.8%
	Educación superior	81.5%	61.7%	31.1%	71.4%	23.8%
Situación conyugal	Casada o unida	64.8%	46.0%	32.2%	43.4%	26.6%
	Separada o divorciada	73.7%	60.4%	42.4%	48.7%	48.8%
	Soltera	71.2%	49.4%	27.7%	59.0%	14.6%
Condición indígena	No habla alguna lengua indígena y no se considera indígena	70.1%	50.8%	33.0%	51.6%	28.3%
	Sí habla alguna lengua indígena y/o se considera indígena	62.1%	45.1%	31.6%	39.4%	23.3%

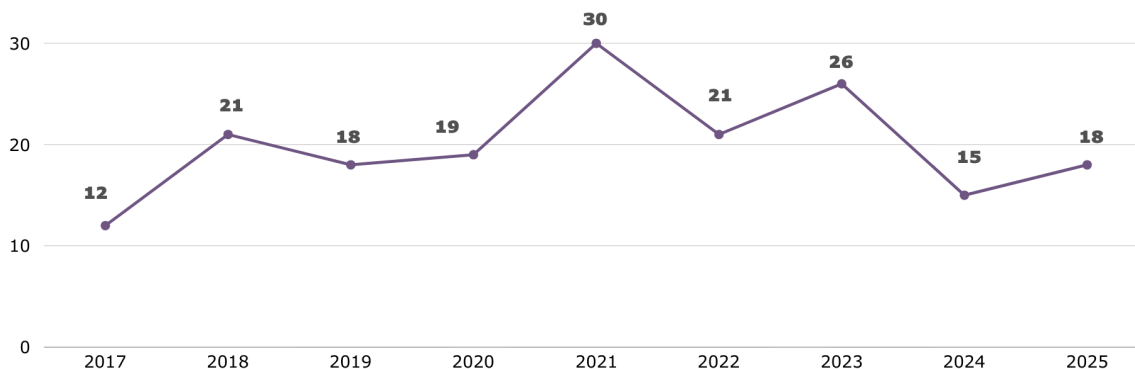


Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) (INEGI, 2022b).

Según los datos del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres, correspondientes a los casos atendidos por las instituciones de prevención y atención en Guanajuato, en el periodo de enero a junio de 2025 se registraron 4563 casos, de los cuales el 51.19% fue por violencias múltiples, 44.12% por violencia psicológica, 1.67% por violencia sexual, 1.40% corresponde a violencia económica, 1.27% a violencia física, 0.11% violencia laboral, 0.07% violencia feminicida, 0.07% corresponde a violencia patrimonial, 0.07% a violencia vicaria, 0.02% a violencia institucional y un 0.02% a violencia por acoso. Con respecto a los ámbitos de violencia, el 84.09% tuvo lugar en el ámbito familiar, seguido de la comunidad (9.60%), el noviazgo (3.37%), laboral/docente (2.43%), en la comunidad digital (0.28%) y en el ámbito institucional (0.22%).

De acuerdo con el SESNSP, en Guanajuato se reportaron 18 feminicidios, 327 homicidios dolosos contra mujeres y 9,031 víctimas mujeres de lesiones dolosas de enero a diciembre de 2025.

Gráfica 2. Número de carpetas de investigación por feminicidio en Guanajuato, en 2025



Fuente: Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP] (2026).

Durante el trimestre octubre - diciembre 2025, de acuerdo con el Informe Trimestral de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana², se recibieron 357,709 llamadas al 911, de las cuales 163,473 fueron procedentes. Las colonias con mayor cantidad de llamadas son las siguientes:

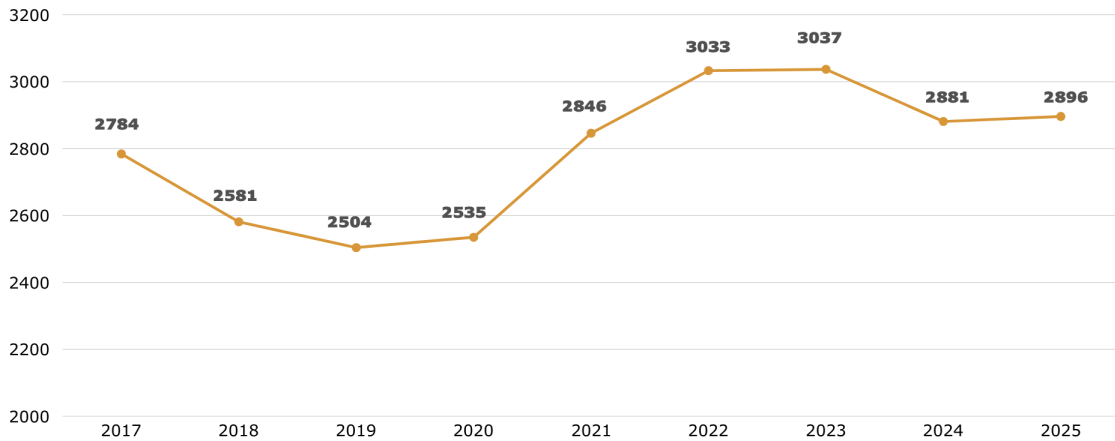
- Centro
- Brisas del Campestre
- León I
- El Coecillo
- San Miguel
- Obregón
- Piletas
- Villas de San Juan 2da Sección
- León II
- San Juan de Dios

Durante este periodo, se recibieron 10,442 llamadas por violencia familiar, y se detuvo a 503 personas por ejercer violencia contra familiares o parentesco.

En el municipio, los datos del SESNSP (2025b) muestran una disminución en los casos de violencia familiar. A partir del año 2021 los casos comenzaron a aumentar, hasta llegar a la cifra más alta en 2023, con 3,037 casos. Durante el año 2024 se presenta una disminución, y hasta 2025 se han reportado 2,896 casos.

Gráfica 3. Número de carpetas de investigación por violencia familiar en León en el periodo 2017-2025

² Sesión del H. Ayuntamiento de León, Sesión Ordinaria (15/01/2026)
<https://leon.gob.mx/sesion-ayuntamiento-historial.php>

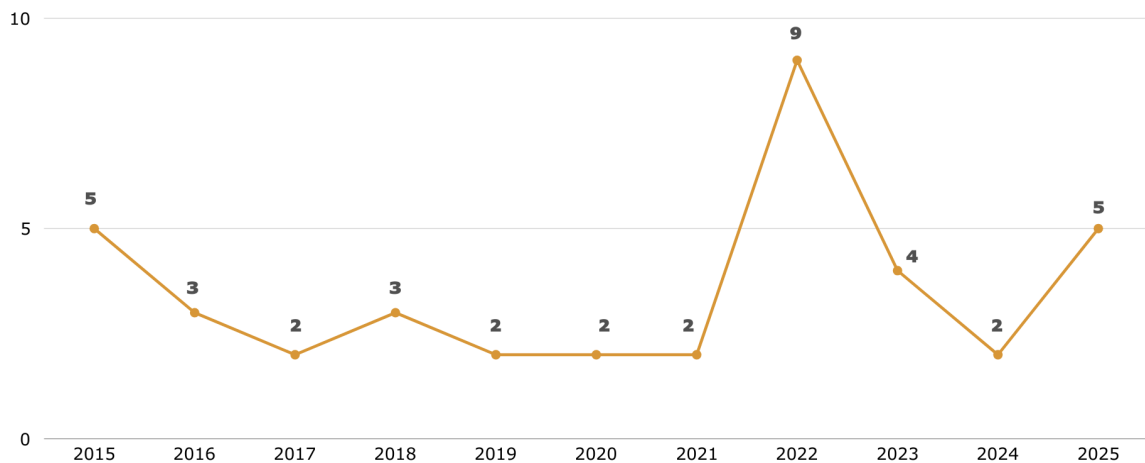


Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública [SESNSP] (2026).

Según los datos del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres de Guanajuato, en el periodo de enero a junio 2025, se reportaron 2,212 casos de violencia contra las mujeres atendidos en las instituciones de prevención y atención del estado.

Durante el año 2025, se han reportado 5 feminicidios en el municipio de León.

Gráfica 4. Número de carpetas de investigación por feminicidio en León en el periodo 2015-2025



Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública [SESNSP] (2026).

Derecho a la salud

Acceso de las mujeres a la salud mental

La desigualdad de género tiene un impacto diferenciado en la salud de mujeres y hombres. De acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2022), la salud

mental es un problema en sí mismo cuando es estigmatizada a partir de roles de género, además de que su carga cultural y social ha afectado principalmente a las mujeres.

La división sexual del trabajo, la doble o triple jornada laboral, la desigualdad en el acceso a oportunidades y la violencia generalizada contra las mujeres, tiene un impacto psicosocial que afecta su salud física y mental, al no ser fenómenos aislados o individuales, sino estructurales. De acuerdo con ALUNA Acompañamiento Psicosocial (2017), la salud en sus ejes de investigación, prevención y atención, no está exenta de factores económicos, sociales, culturales o políticos. La violencia genera ansiedad, depresión, miedo, aislamiento y en algunos casos, trastorno de estrés postraumático. Reconocer que las mujeres viven múltiples violencias en los diferentes ámbitos de sus vidas, a partir de una visión interseccional, permite que las intervenciones validen sus experiencias y que sean diseñadas desde un enfoque integral que reconstruya el tejido social y la agencia de las mujeres.

Acceso de las mujeres a la salud sexual y reproductiva

La salud sexual y reproductiva de las mujeres está profundamente vinculada con una serie de derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la prohibición de torturas, el derecho a la salud, la privacidad, la educación y la igualdad de trato. Los Estados tienen la responsabilidad de garantizar y proteger estos derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

Los derechos sexuales y reproductivos abarcan derechos humanos reconocidos en leyes nacionales y tratados internacionales, por lo que los Estados tienen la obligación de crear las condiciones para que la población acceda a ellos. (CONAPO, 2023)

Los roles de género que han encasillado a las mujeres en su rol de cuidadoras de familia, pueden llevar a una valoración de las mujeres centrada en su capacidad para reproducirse. Los matrimonios y embarazos no deseados pueden tener un impacto negativo significativo en la salud de las mujeres, e incluso resultar en consecuencias graves.

Para lograr un verdadero avance en la igualdad de género y en la protección integral de los derechos de las mujeres, es crucial abordar la raíz del problema desde las normas sociales y culturales para promover un cambio en las actitudes y valores que perpetúan estas desigualdades y normalizan la violencia, asegurar políticas y acciones gubernamentales que respeten y protejan los derechos fundamentales de todas las mujeres.

La adolescencia es una etapa fundamental en el desarrollo humano, marcada por cambios significativos en los aspectos sociales, psicológicos y fisiológicos. Durante este periodo, los jóvenes pasan de la infancia a la adultez, experimentando importantes variaciones físicas y emocionales. La personalidad se forma, se busca la independencia y se establecen patrones de comportamiento, hábitos y actitudes. Sin embargo, a pesar de la búsqueda de autonomía, los adolescentes necesitan el apoyo de la familia, la escuela y la sociedad (OMS, s.f.).

En esta etapa de exploración y construcción de identidad, las y los adolescentes desean conocer y relacionarse, por lo que resulta importante que lo hagan con información, conocimiento y orientación adecuada.

Las condiciones socioculturales influyen considerablemente en cómo las personas ejercen sus derechos sexuales y reproductivos, en cuanto al acceso a servicios de salud, contribuyendo a las desigualdades (CONAPO, 2020).

De acuerdo con la CONAPO, aquellas personas con mayor nivel educativo suelen tener un mejor conocimiento y acceso a estos derechos. La ubicación geográfica también es determinante: las áreas rurales, a menudo, carecen de los recursos necesarios para ofrecer servicios de salud sexual y reproductiva, lo que afecta especialmente a las comunidades indígenas. Existen otros grupos poblacionales que se enfrentan a dificultades para acceder a estos servicios, como las personas con discapacidad, las personas migrantes, entre otras.

En 2022, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua (ENSANUT) reportó que en Guanajuato, el 21.4% de adolescentes de 12 a 19 años habían comenzado su vida sexual, sin diferencias significativas por sexo (Instituto Nacional de Salud Pública, 2023). El 23.9% de los adolescentes no utilizó métodos anticonceptivos en su primera relación sexual, mientras que entre los que sí lo hicieron, la mayoría usó condón masculino (72.1%). Respecto a la última relación sexual, el 26.7% no utilizó ningún método anticonceptivo, siendo el condón masculino el más usado (67.3%).

En tanto a la evaluación del conocimiento con respecto a los temas de salud sexual y reproductiva, la misma encuesta indica que el 68.7% de las y los adolescentes entre 10 y 19 años han oído hablar de métodos anticonceptivos. Sin embargo, se observan diferencias significativas entre diferentes grupos de edad, siendo las y los adolescentes de 12 a 15 años (77.7%) y de 16 a 19 años (82.9%) quienes tienen una mayor exposición a esta información en comparación con sólo el 23.1% de las niñas y niños de 10 a 11 años que han escuchado hablar de ese tema (Instituto Nacional de Salud Pública, 2023).

Por otro lado, se ha registrado que el condón masculino es el método anticonceptivo más utilizado por la población adolescente. Al preguntarles cuántas veces se puede usar un condón masculino, el 91.8% respondió correctamente que solo se puede usar una vez, sin diferencias significativas por sexo. Sin embargo, sólo el 52.8% de las y los adolescentes comprenden que el condón masculino es útil para prevenir embarazos e infecciones de transmisión sexual, con un desconocimiento similar entre hombres y mujeres. Esto indicaría que cerca de la mitad de dicha población tiene una falta de comprensión sobre la utilidad del condón para la prevención de embarazos e infecciones de transmisión sexual (Instituto Nacional de Salud Pública, 2023).

Estos datos resaltan una disparidad en el conocimiento sobre salud sexual y reproductiva, a pesar de que estos temas están presentes en los programas escolares desde la educación básica. Es fundamental considerar que simplemente escuchar sobre métodos anticonceptivos no garantiza un conocimiento adecuado sobre su uso. La capacidad de tomar decisiones informadas y responsables sobre la procreación está condicionada por el acceso a métodos anticonceptivos, obstáculos sociales, deficiencias institucionales y legales, y restricciones al aborto legal y voluntario (CONAPO, 2020).

El embarazo adolescente surge en un contexto cultural, social, político, económico e ideológico marcado por la falta de información, escasez de oportunidades, violencia sexual, desigualdad de género y estigmatización. La ausencia de una educación integral en sexualidad y la exposición a información errónea a través de medios de comunicación

y cultura popular también contribuyen significativamente a este problema (Flores-Valencia et al., 2017).

En 2020, se reportaron 29,882 nacimientos en León, de los cuales 4,744 fueron de madres adolescentes, representando una tasa de embarazo adolescente del 15.9%. De estos, el 2.3% fueron de madres entre 9 y 14 años, y el 97.76% de madres adolescentes de 15 a 19 años (Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN], 2021). En 2021, León reportó 27 nacimientos en madres de 10 a 14 años y 1,029 en madres de 15 a 17 años, siendo las cifras más altas a nivel estatal (GEPEA, 2022).

Se ha comprobado que la educación integral en sexualidad tiene un impacto positivo en el conocimiento y las actitudes de los jóvenes hacia la salud sexual y reproductiva, sin que esto conlleve un aumento en la actividad sexual de riesgo o en la prevalencia de enfermedades de transmisión sexual, como a menudo se piensa. Los programas que se centran únicamente en promover la abstinencia no han demostrado ser los más efectivos para reducir las conductas sexuales de riesgo. Por otro lado, los programas que incorporan una perspectiva de género han mostrado mayor eficacia en la disminución de embarazos no deseados y enfermedades. Además, la integración de servicios de salud y la participación activa de padres y docentes contribuyen a mejorar significativamente los resultados (UNESCO, 2017).

Derecho al cuidado

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, reconoce el Derecho al Cuidado como aquel con el que las personas cuentan para gozar de tiempo, espacio y recursos necesarios para brindar, recibir o procurar condiciones que aseguren su bienestar integral y/o el de otras personas. Este derecho tiene tres dimensiones básicas: ser cuidado/a, cuidar y el autocuidado. Las personas que tienen algún grado de dependencia, tienen derecho a recibir atención de calidad; el derecho a cuidar consiste en brindar cuidado en condiciones de dignidad, de manera remunerada y no remunerada, además se procura el bienestar físico, mental, emocional, espiritual y cultural de las personas cuidadoras. El autocuidado consiste en la procuración de las personas cuidadoras sobre su bienestar y sus necesidades (2025).

Los principios de interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos, visibilizan la importancia del derecho al cuidado para el goce y ejercicio de otros derechos.

La carga de trabajo y de discriminación sistémica de las mujeres, ha sido uno de los obstáculos más complejos a los que las mujeres se enfrentan y que dificultan el alcance de igualdad entre hombres y mujeres. Es necesario realizar acciones que permitan el ejercicio de este derecho.

Autonomía económica de las mujeres

La autonomía económica de las mujeres es un pilar fundamental para el logro de la igualdad de género y el desarrollo sostenible. Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres no solo contribuye a mejorar sus condiciones de vida, sino que también fortalece las economías locales y nacionales. El acceso equitativo a recursos económicos, la participación plena en el mercado laboral y la capacidad de tomar decisiones financieras son aspectos clave que permiten a las mujeres ejercer un control real sobre sus vidas y sus entornos. Fomentar la autonomía económica es, por tanto, un paso

crucial para eliminar las barreras estructurales que perpetúan la desigualdad y para construir sociedades más justas e inclusivas.

El empoderamiento económico se manifiesta en la capacidad de las mujeres para gestionar sus recursos y tomar decisiones de forma independiente. Esta autonomía está estrechamente vinculada a la participación en el mercado laboral, el acceso a empleos bien remunerados y la igualdad salarial (Martínez, 2021). Además, las políticas gubernamentales y los programas de apoyo que fomentan un equilibrio entre la vida laboral y personal son fundamentales para alcanzar esta autonomía económica (López, 2017).

Por otro lado, la violencia económica y de género representa un desafío global significativo, afectando a las mujeres al limitar su acceso a recursos financieros y exponerlas a explotación económica (Doe, 2019). Investigaciones indican que la violencia económica es un impedimento importante para el empoderamiento económico de las mujeres, requiriendo estrategias integrales para su prevención y eliminación (Sánchez, 2022; Rodríguez et al., 2020).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2025), durante el primer trimestre del 2025, en Guanajuato la tasa de participación de los hombres fue de 74.3, mientras que a las mujeres corresponde un 44.8, es decir, una diferencia de 29.5. La notable diferencia en la participación económica entre hombres y mujeres tanto a nivel estatal como municipal. Aunque las mujeres constituyen un porcentaje significativo de la población económicamente activa y ocupada, también enfrentan una mayor representación en la población económicamente inactiva. Esta tendencia refleja desafíos persistentes en la inclusión y el acceso equitativo al mercado laboral.

CARACTERIZACIÓN DE LAS MUJERES ATENDIDAS POR EL IMMUJERES

Los hallazgos del diagnóstico documentan la evolución y complejidad de la violencia contra las mujeres, así como de los principales retos que enfrentan las mujeres en el municipio de León y en contexto social, político, económico y cultural en el que se desenvuelven.

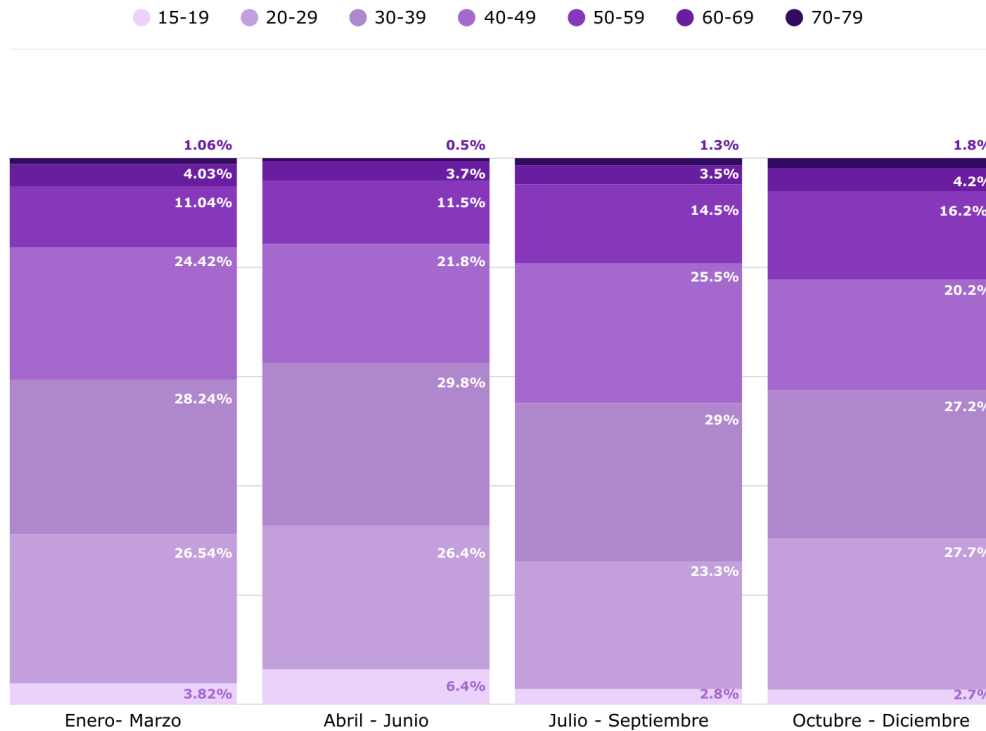
Por ello, es necesario comprender la desigualdad desde un nivel poblacional y dimensionar cómo estas tendencias tienen un impacto en la vida de las mujeres que acuden a los servicios del IMMUJERES. Las situaciones de desigualdad, exclusión y vulnerabilidad descritas en el diagnóstico, se ven reflejadas en las características demográficas de las mujeres usuarias, quienes acuden al Instituto como una respuesta a las diversas violencias que enfrentan o los obstáculos a los que se enfrentan en su vida cotidiana.

En función del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres, que establece como objeto (...) promover, garantizar, salvaguardar y respetar los derechos humanos de las mujeres, el IMMUJERES es un recurso clave para ofrecer atención integral, articulando estrategias que permitan intervenir tanto en los factores que perpetúan las desigualdades como en el fortalecimiento de sus derechos.

A continuación, se presenta un análisis de las características de las usuarias atendidas durante el año 2025, el cual ofrece un alcance de las acciones institucionales en la población directamente beneficiada.

De acuerdo con la información sociodemográfica de las usuarias atendidas por la Dirección de Atención Integral a las Mujeres, se detectó que la mayoría de ellas se encuentra en el rango de edad de 20 a 29 años y 30 a 39 años.

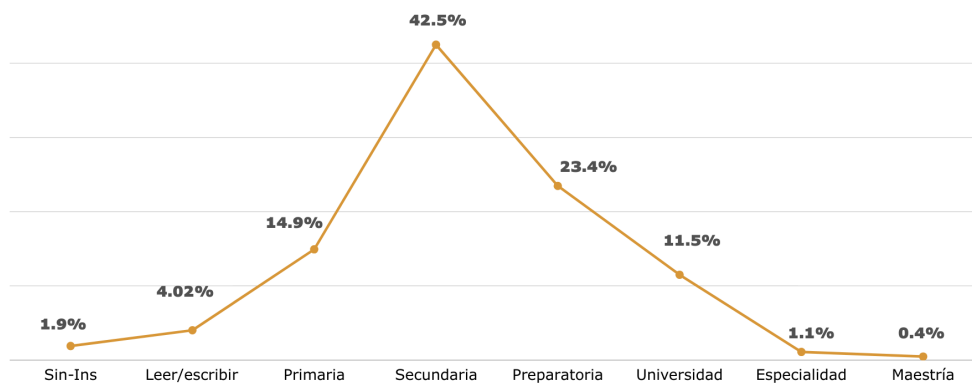
Rango de edad de mujeres atendidas de manera trimestral en 2025



Fuente: elaboración propia con datos de los informes trimestrales correspondientes al área de Atención Integral a las Mujeres del Instituto Municipal de las Mujeres de León.

En el caso del nivel educativo de las mujeres atendidas, la mayoría (42.5%) tiene estudios hasta la educación secundaria, seguido de la preparatoria (23.4%) y la educación primaria (14.9%). Los porcentajes más bajos corresponden a las mujeres que tienen especialidad (1.1%) y maestría (0.4%).

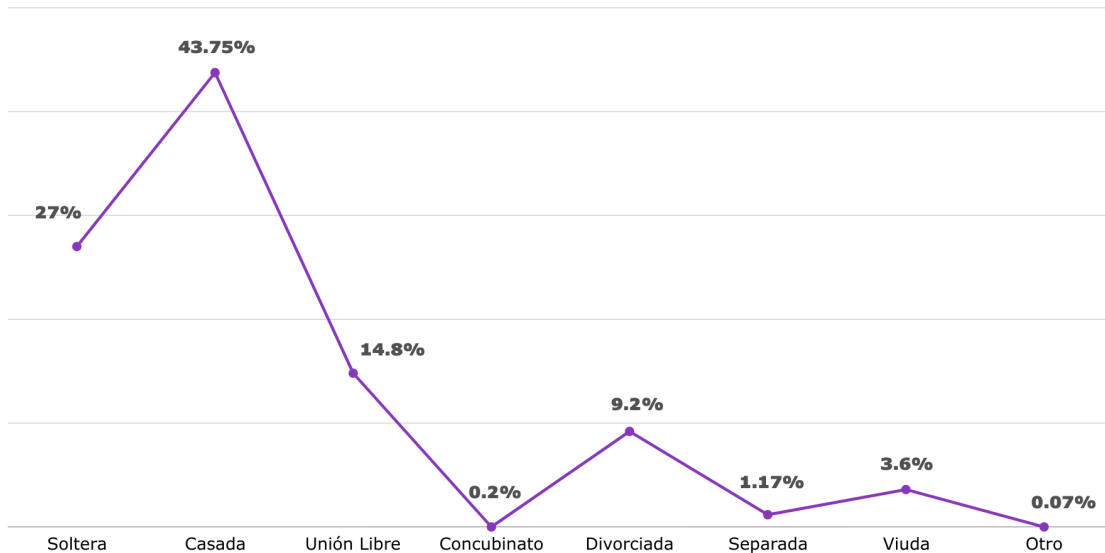
Promedio trimestral del porcentaje de escolaridad de las usuarias atendidas en 2025



Fuente: elaboración propia con datos de los informes trimestrales correspondientes al área de Atención Integral a las Mujeres del Instituto Municipal de las Mujeres de León.

Respecto a la situación civil de las mujeres usuarias, predominan las mujeres casadas con un 43.75%, seguido de las mujeres solteras (27%), unión libre (14.8%) y divorciadas (9.2%). Las mujeres en concubinato (0.2%), separadas (1.17%), viudas (3.6%) y en otra situación civil (0.07%) representan porcentajes más bajos de mujeres atendidas.

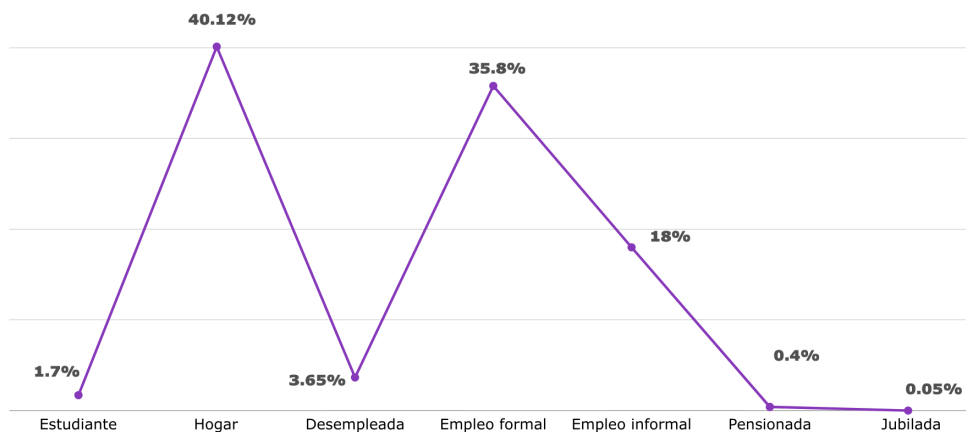
Promedio trimestral del estado civil de las usuarias atendidas en 2025



Fuente: elaboración propia con datos de los informes trimestrales correspondientes al área de Atención Integral a las Mujeres del Instituto Municipal de las Mujeres de León.

En cuanto a la ocupación de las usuarias, destaca el porcentaje de aquellas que se dedican a las tareas domésticas y de cuidado del hogar con un 40.12%, seguido de aquellas que tienen un empleo formal (35.8%). Las mujeres estudiantes (1.7%), en situación de desempleo (3.65%), pensionadas (0.4%) y jubiladas (0.05%), tienen menor representatividad.

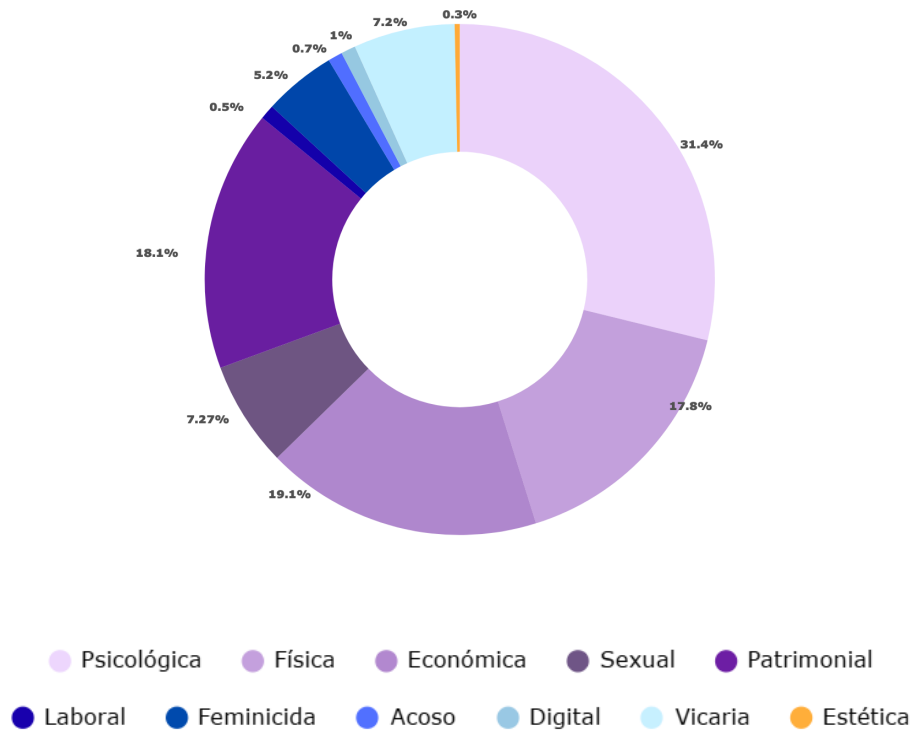
Promedio trimestral de la ocupación de las mujeres usuarias en 2025



Fuente: elaboración propia con datos de los informes trimestrales correspondientes al área de Atención Integral a las Mujeres del Instituto Municipal de las Mujeres de León.

Sobre el tipo y modalidad de las violencias que han sido atendidas, la violencia psicológica (31.4%), económica (19.1%), física (17.8%) y patrimonial (18.1%) son las que presentan los porcentajes más altos entre las mujeres atendidas.

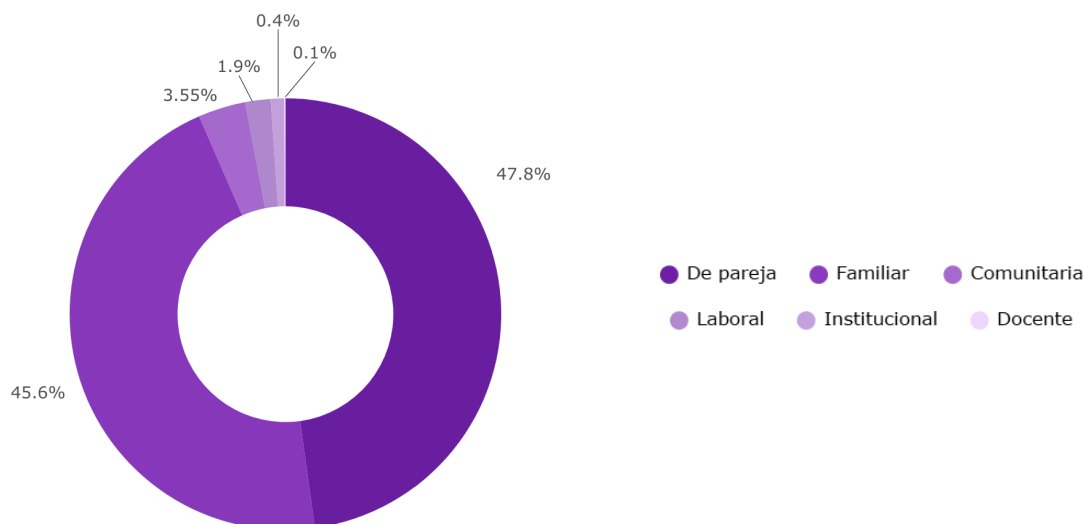
Promedio trimestral de los tipos de violencia reportados por las usuarias en 2025



Fuente: elaboración propia con datos de los informes trimestrales correspondientes al área de Atención Integral a las Mujeres del Instituto Municipal de las Mujeres de León.

Los ámbitos en los que se manifestaron estos tipos de violencia, ocurren principalmente en la pareja (47.8%) y en el ámbito familiar (45.6%).

Promedio trimestral de los ámbitos de violencia reportados por las usuarias atendidas en 2024



Fuente: elaboración propia con datos de los informes trimestrales correspondientes al área de Atención Integral a las Mujeres del Instituto Municipal de las Mujeres de León.

Al realizar el análisis sociodemográfico, se reflejan las realidades y las dinámicas estructurales en la vida de las mujeres usuarias atendidas por la Dirección de Atención Integral a las Mujeres, que perpetúan la violencia en su contra.

Las mujeres jóvenes con niveles educativos limitados y que se dedican al trabajo doméstico no remunerado, evidencian un mayor nivel de vulnerabilidad ante la violencia psicológica, económica y física, en el entorno de pareja o familiar.

Es por ello que es necesario abordar tanto las violencias más comunes, como aquellas que se visibilizan en menor proporción.

Alcanzar las raíces estructurales de la violencia es indispensable. La intervención del IMMUJERES es fundamental e integral, a través de políticas públicas integrales, educación y sensibilización social. La construcción de entornos seguros y equitativos, requiere de un compromiso colectivo para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en León.

PROPUESTA ESTRATÉGICA DE TRABAJO

EJE TRANSVERSAL

1. Investigación

El eje transversal de investigación se define como el proceso sistemático de recolección, análisis e interpretación de datos con el objetivo de generar conocimiento estratégico para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas municipales en materia de violencia contra las mujeres, perspectiva de género y derechos humanos.

Este eje articula herramientas y metodologías que permiten identificar problemáticas, proyectar soluciones y evaluar resultados, contribuyendo al fortalecimiento de los ejes operativos del IMMUJERES.

Entre las principales acciones de este eje se incluyen:

- Definición de prioridades y áreas estratégicas de intervención mediante la identificación de zonas prioritarias para la atención, con base en la elaboración de mapas y análisis geoespacial que incorporen la cobertura actual de servicios.
- Análisis de datos internos y externos para la construcción de diagnósticos especializados que respalden las estrategias de prevención, acción y vinculación en violencia de género.
- Cartografía social y técnica que permita mapear la cobertura de servicios, para identificar las brechas de atención y oportunidades para ampliar el alcance de las acciones institucionales.

Asimismo, el eje transversal de investigación considera como desafío la carencia de indicadores específicos en algunas fuentes externas, lo que resalta la necesidad de fortalecer la colaboración interinstitucional y desarrollar nuevos instrumentos de medición que contribuyan a robustecer el análisis de resultados y la toma de decisiones.

EJES OPERATIVOS DE TRABAJO

1. Capacitación y formación con perspectiva de género

Implica el diseño e implementación de programas para adquirir saberes, habilidades y actitudes, así como promover el conocimiento y comprensión, tanto a nivel individual como colectivo, con el fin de transformar las actitudes y fortalecer competencias, incentivando cambios en las prácticas cotidianas y fomentando la igualdad de género.

Dentro de los contenidos, se contempla la implementación de temas como la perspectiva de Género, Derechos Humanos de las mujeres, servicio público con perspectiva de Género, prevención de la violencia, certificaciones en atención de primer contacto a víctimas de violencia contra las mujeres.

Dicha capacitación puede ser impartida tanto en instituciones del sector público y privado, organizaciones civiles, centros educativos, espacios comunitarios y al público en general.

2. Prevención de la violencia y la desigualdad de género

Consiste en implementar estrategias y acciones orientadas a evitar que se presenten situaciones de desigualdad, discriminación o violencia de Género. Se centra principalmente en identificar, mediante la investigación, las causas estructurales de la desigualdad y la violencia de género, para abordarlas efectivamente con el objetivo de promover cambios culturales y sociales.

Algunas de las actividades que se llevarán a cabo son aquellas referentes a la educación y sensibilización masiva mediante campañas, divulgación de conocimiento, actividades comunitarias, entre las que se encuentra: mi barrio habla, miércoles ciudadano, producciones culturales, exposiciones, terapias grupales.

3. Atención a las mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad

Se refiere a proporcionar servicios integrales y especializados para mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad, garantizando su acceso a apoyo psicológico, jurídico y social. Las actividades son totalmente gratuitas e incluyen operación de unidades de atención, donde se brinda trabajo social, asesoría legal, orientación psicológica individual y grupal, vinculación laboral, gestión y operación de casas de alojamiento temporal. Las modalidades de atención son presencial y en línea para garantizar seguridad y protección a las mujeres, sus hijas e hijos.

4. Vinculación estratégica interinstitucional y comunitaria

Consiste en la construcción de redes de colaboración con actores clave, como instituciones gubernamentales, organizaciones privadas, de la sociedad civil y para coordinar esfuerzos y optimizar recursos dirigidos a la promoción de la igualdad de género y la atención a la violencia de género. De tal forma que se busca fomentar la cooperación interinstitucional para mejorar la cobertura, calidad y efectividad de los servicios ofrecidos.

La articulación implica coordinar e integrar políticas públicas y programas desde los enfoques de género y Derechos Humanos, con el objetivo de garantizar la coherencia y complementariedad entre las distintas acciones de la Administración Pública Municipal. Este eje promueve la planificación estratégica y la alineación de objetivos entre las áreas gubernamentales, mecanismos de seguimiento y evaluación para medir la efectividad de las políticas y programas.

5. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y servicios del IMMUJERES

Generamos información, promovemos la interacción y difundimos contenidos que apoyan la promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres. Estas acciones están basadas en el uso de un lenguaje incluyente y no sexista, con perspectiva de género y libre de discriminación, conforme a lo establecido en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.

Asimismo, se plasman las políticas de comunicación interna y externa de conformidad con los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal Vigente, alineándose también con los lineamientos y políticas administrativas emitidos por la Dirección de Comunicación Social del Municipio.

A continuación se presentan las siglas de los ejes operativos, que se desarrollarán en los proyectos y acciones de las diferentes direcciones del IMMUJERES.

EJES OPERATIVOS DE TRABAJO	SIGLAS
1. Capacitación y formación con perspectiva de género	CAP
2. Prevención de la violencia y la desigualdad de género	PVD
3. Atención a las mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad.	AMV
4. Vinculación estratégica interinstitucional y comunitaria	VIN
5. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y servicios del IMMUJERES	PDH
EJE TRANSVERSAL	SIGLAS
1. Investigación	INV

PROYECTOS Y ACCIONES

De acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres, en las disposiciones del Programa de Gobierno Municipal de León y en el Dictamen sobre la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato, se presentan a continuación los proyectos y acciones del Plan de Trabajo 2026 del Instituto Municipal de las Mujeres para el Municipio de León.

EN EL MARCO DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM)

La Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres ha sido nombrada como enlace operativo del municipio frente al Grupo de Trabajo de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Entre las principales actividades que estarán a su cargo serán:

- Representación en mesas de trabajo y reuniones donde se definan líneas de acción y rendición de cuentas.
- Recopilación de información referente a las actividades que las diferentes dependencias municipales realizan en relación con las acciones enlistadas en la AVGM; a través de la coordinación con las personas enlaces para la integración del reporte y de las evidencias.
- Integración de reportes municipales de manera mensual para rendir cuentas sobre las actividades realizadas con el objetivo de dar cumplimiento a las acciones solicitadas.
- Reportar en el Sistema de Seguimiento de la AVGM del Gobierno del Estado de Guanajuato.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES

Objetivo estratégico 1	Brindar una atención integral a las mujeres, mediante la articulación de servicios públicos y gratuitos en trabajo social, laboral, asesoría legal y orientación psicológica, con el fin de promover su bienestar, garantizar el acceso a sus derechos, fomentar su autonomía y ofrecer acceso equitativo a oportunidades para mejorar su calidad de vida
Estrategia 1.1 Atención a las mujeres en situaciones de violencia y/o vulnerabilidad desde un enfoque integral	
Ejes de trabajo	Línea de acción
<ul style="list-style-type: none"> • VIN • INV 	1.1.1. Elaboración del plan de trabajo anual 2026
<ul style="list-style-type: none"> • INV • PDH 	1.1.2. Elaboración de informes mensuales del área
<ul style="list-style-type: none"> • AVG • VIN 	1.1.3 Atención y seguimiento a las mujeres en situaciones de violencia familiar y comunitaria, violencia extrema y/o

	vulnerabilidad desde un enfoque integral
<ul style="list-style-type: none"> ● PVG ● VIN ● CAP 	1.1.4. Operar el proyecto "Mujeres Adelante" mediante acciones que promuevan la disminución de la desigualdad económica, educativa y de salud en las mujeres en condiciones de vulnerabilidad. Siendo este un medio estratégico que ofrece alternativas para fortalecer los derechos humanos fundamentales de las mujeres, sus hijas, hijos o cualquier persona que dependa de ellas.
<ul style="list-style-type: none"> ● AVG ● VIN 	1.1.5. Brindar Alojamiento temporal a mujeres en condiciones de vulnerabilidad y/o situaciones de violencia extrema desde una perspectiva de calidez, con enfoques integrales en derechos humanos y brindando herramientas para la toma de decisiones y el fortalecimiento del proyecto de vida de las mujeres, así como el acompañamiento y seguimiento educativo de sus hijas e hijos.
<ul style="list-style-type: none"> ● AVG ● VIN 	1.1.6. Emisión de Órdenes de Protección Administrativas de acuerdo a la legislación vigente
Estrategia 1.2. Apoyo integral para equipos de trabajo	
<ul style="list-style-type: none"> ● VIN 	1.2.1. Realización de reuniones mensuales con las áreas operativas de trabajo
<ul style="list-style-type: none"> ● AVG ● VIN 	1.2.2. Supervisión de casos desde las coordinaciones de la Dirección
<ul style="list-style-type: none"> ● PVD ● VIN 	1.2.3. Espacios de contención que permitan generar un ambiente seguro y de confianza.
Estrategia 1.3. Acceso inclusivo y descentralización de servicios	
<ul style="list-style-type: none"> ● AVG ● VIN 	1.3.1. Operación de las Unidades Móviles (urbana y Rural) sobre todo en zonas con escasa presencia institucional, en el municipio de León, para facilitar el acceso a los servicios que brinda el Instituto
<ul style="list-style-type: none"> ● PVD ● AVG 	1.3.2. Operación de la Unidad Mujer a Salvo con atención 24/7
<ul style="list-style-type: none"> ● AVG 	1.3.3. Modificación y actualización del Modelo de atención integral a mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad; y actualización del Manual de Procedimiento de Atención a Mujeres en situación de Violencia y Vulnerabilidad; así como la elaboración del Protocolo de atención integral de las casas de alojamiento temporal.

Estrategia 1.4. Anteproyecto 2027	
<ul style="list-style-type: none"> • INV • VIN 	1.4.1. Desarrollar anteproyecto 2027

ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA O VULNERABILIDAD

La Coordinación de Atenciones, cuenta con dos Unidades de atención, Olímpica y Candelaria, a través de las cuales se acercan acciones afirmativas a las mujeres que así lo requieran. En cada una de estas unidades se dispone con equipos multidisciplinarios, integrados por las áreas de Trabajo Social, Psicológica y Legal; así como en la unidad Olímpica se cuenta con Vinculación Laboral.

Entre sus principales atribuciones se encuentra brindar acompañamiento integral a las mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad, mediante la implementación de programas y servicios especializados orientados a la promoción de la igualdad de género y al ejercicio pleno de sus derechos.

Asimismo, la Coordinación participa en diversas redes interinstitucionales que facilitan el acceso de las mujeres a servicios integrales que contribuyan a mejorar su calidad de vida; permitiendo un acompañamiento coordinado con instancias como la Fiscalía, Secretaría de Salud, Seguridad Pública, Secretaría de Educación y otras organizaciones de la Sociedad Civil.

UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA

La Coordinación de Atención Inmediata ofrece servicios prioritarios a mujeres en situación de violencia de alto riesgo o extrema, a través de un enfoque integral que contempla atención psicológica, asesoría legal y trabajo social.

El proceso de atención inicia con la entrevista de la ciudadana con el equipo multidisciplinario de las áreas de trabajo social, legal y psicología, ya sea de manera presencial o telefónica. El equipo proporciona seguimiento continuo y gestiona vinculaciones con instituciones externas como DIF, CAISAME, Fiscalía, Representación Gratuita en Materia Civil y Seguridad Pública, entre otras, con el objetivo de fortalecer el proceso de recuperación y empoderamiento.

Cuando existe un riesgo latente para la vida o integridad de la usuaria, la Coordinación gestiona el acceso a refugios fuera del municipio de León y brinda acompañamiento presencial en trámites prioritarios, garantizando en todo momento la seguridad y protección de las mujeres mediante atención integral y multidisciplinaria.

UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

UNIDADES MOVILES "MUJER A SALVO"

El crecimiento demográfico de la Ciudad de León, Guanajuato, ha propiciado una expansión urbana que incrementa los tiempos de traslado, dificultando el acceso de las mujeres a los servicios de atención fija. Aunado a ello, los indicadores estadísticos

evidencian la persistente vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia de género, lo que hace indispensable la descentralización de los servicios para garantizar una cobertura más amplia y accesible.

Para responder a esta necesidad, el Instituto opera dos Unidades Móviles que funcionan como espacios estratégicos y complementarios a las unidades fijas: Unidad Móvil y Unidad Móvil Rural. Estas unidades tienen como objetivo la detección, prevención y atención de la violencia, asegurando el ejercicio pleno de los derechos humanos de las usuarias. A través de servicios de orientación, asesoría legal, atención psicológica y acompañamiento, se busca intervenir de manera oportuna para evitar la escalada de violencia en las siete delegaciones y centros comunitarios de la ciudad.

Asimismo, se reconoce que las mujeres en comunidades rurales enfrentan barreras estructurales importantes, tales como el aislamiento geográfico, la conectividad limitada del transporte público, condiciones de vulnerabilidad económica y la falta de información. En respuesta, la **Unidad Móvil Rural** extiende la cobertura del servicio hacia las zonas más alejadas de la mancha urbana. Esta iniciativa pretende que las mujeres en situación de riesgo reciban atención integral inmediata, con perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos, facilitando el seguimiento personalizado de cada caso y promoviendo la restitución de sus derechos en su propio entorno.

PROYECTO "MUJERES ADELANTE"

La Coordinación de Programas de Apoyo Social ofrece estímulos integrales en colaboración con diversas dependencias municipales. Entre los servicios destacados se encuentran el subsidio para estancias infantiles, la gestión de becas escolares, la entrega de apoyos alimentarios, así como el suministro de medicamentos y el financiamiento de consultas médicas especializadas.

A partir de un análisis de las mujeres en condiciones de vulnerabilidad basados en datos proporcionados por el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), se reveló que la magnitud de las necesidades creció conforme avanzaba la implementación del programa en el año 2024, antes llamado Jefas de familia. En respuesta a este escenario y por instrucción de la Alcaldesa, se solicitó ampliar el alcance de estos estímulos para garantizar una cobertura efectiva a mujeres en condiciones de pobreza, precariedad y vulnerabilidad.

Bajo este nuevo enfoque, el proyecto ha sido reestructurado para extender su beneficio a todas las mujeres que residen o transitan en el municipio de León, Guanajuato, priorizando a aquellas que atraviesan situaciones de violencia o vulnerabilidad extrema. Con esta reformulación, el Gobierno Municipal reafirma su compromiso de ofrecer una red de protección social más robusta, inclusiva y con perspectiva de género.

UNIDAD DE ATENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

UNIDADES FIJAS "MUJER A SALVO"

La Coordinación de Casas de Transición es la responsable de la administración de los espacios de alojamiento temporal del Instituto Municipal de las Mujeres, donde se prestan servicios para mujeres en situación de violencia, diseñado para garantizar su seguridad e integridad, así como la de sus hijas e hijos.

Los espacios destinados para brindar atención y alojamiento temporal son los siguientes:

1. Mujer a Salvo: Primer establecimiento de la Red de Espacio Seguro que tiene atención 24 horas, los 7 días de la semana. Ofrece atención inmediata, asesoría y alojamiento temporal hasta tres días.
2. Casa Leonesa: Espacio de alojamiento temporal donde las usuarias pueden salir de las instalaciones para realizar trámites, actividades laborales, entre otras. Se brinda atención inmediata, asesoría y alojamiento hasta por tres meses a mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad que no se encuentren en un nivel alto o extrema violencia.
3. Casa de transición: Espacio de alojamiento temporal donde las usuarias no pueden salir de las instalaciones. Se brinda atención inmediata, asesoría y alojamiento hasta por tres semanas a mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad que se encuentren en un nivel alto o extremo de violencia.

El protocolo de ingreso inicia con una intervención del área de Trabajo Social, donde se realiza una entrevista diagnóstica para identificar las necesidades apremiantes y el nivel de riesgo de cada caso. Una vez realizada la valoración inicial, se procede con la canalización interna a las diversas coordinaciones especializadas de esta Dirección, asegurando un seguimiento multidisciplinario y la continuidad del proceso de atención.

El perfil de ingreso a estas unidades corresponde a mujeres mayores de 18 años en situación de violencia o vulnerabilidad extrema que carezcan de redes de apoyo seguras o viables. Es requisito esencial que la usuaria cuente con una condición de salud física y mental que le permita autonomía funcional, garantizando así la operatividad y la convivencia armónica dentro del espacio de transición.

El Instituto promueve un modelo de atención basado en la calidez y el empoderamiento, diseñado para fomentar entornos participativos que faciliten la reflexión individual y colectiva. Esta intervención se articula a través de cinco ejes rectores: Derechos Humanos de las Mujeres, tipos y modalidades de violencia de género, normalización y mitos de la violencia, construcción de proyectos de vida libres de violencia y fortalecimiento de redes de apoyo.

Más allá del resguardo físico, estos espacios constituyen entornos seguros y de confianza que permiten a las mujeres, sus hijas e hijos, retomar sus proyectos de vida, las cuales ofrecen condiciones de seguridad reforzada y un entorno cálido y digno.

En dichos espacios se llevan a cabo las siguientes acciones: Intervención psicológica, sesiones individuales de contención y orientación para el diseño de planes de egreso y fortalecimiento de redes de apoyo. Empoderamiento y Capacitación: Talleres educativos orientados al desarrollo de habilidades y competencias para la vida independiente. Atención a la Niñez: Se brinda acompañamiento lúdico y terapéutico a las hijas e hijos de las usuarias bajo un enfoque de trauma y terapia de juego. Este proceso facilita la comprensión de su situación actual, permitiéndoles expresar su experiencia a través del arte y el juego en un entorno de no revictimización. Fortalecimiento del Vínculo Familiar: Sesiones enfocadas en la dinámica familiar y pautas de crianza positiva, con el objetivo de consolidar los lazos afectivos y la resiliencia del núcleo familiar.

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres donde se establecen las atribuciones de esta Dirección, se presentan los objetivos, estrategias, ejes de trabajo y líneas de acción proyectadas para el 2026.

Objetivo estratégico 1	Generar conocimiento especializado mediante investigaciones y diagnósticos con perspectiva de género y derechos humanos, que consideren las diferentes necesidades de las mujeres del municipio, que fungirán como insumo técnico y confiable para el diseño, evaluación y actualización de políticas públicas municipales orientadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y la consolidación de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
Estrategia 1.1. Fortalecimiento de la generación de conocimiento a través de la recopilación, análisis y procesamiento de información para la elaboración de informes, diagnósticos, reportes y boletines necesarios.	
Ejes de trabajo	Línea de acción
<ul style="list-style-type: none"> • INV • PDH 	1.1.1. Investigación sobre la situación de las mujeres del municipio de León.
<ul style="list-style-type: none"> • INV 	1.1.2. Elaboración de diagnósticos que brinden información técnica y especializada para la toma de decisiones, creación, evaluación y actualización de programas y planes del IMMUJERES.
<ul style="list-style-type: none"> • INV 	1.1.3 Fortalecer el Sistema de Evaluación Integral del IMMUJERES que se aplica a diferentes programas.
<ul style="list-style-type: none"> • INV 	1.1.4. Fortalecer la cartografía para identificar el alcance y cobertura de los servicios del IMMUJERES.
<ul style="list-style-type: none"> • INV 	1.1.5. Homologación de bases de datos de la Dirección de Análisis, Articulación y Formación con Perspectiva de Género.
<ul style="list-style-type: none"> • INV 	1.1.6. Elaboración de reportes trimestrales que incluyan datos sobre el impacto de las acciones del IMMUJERES.
<ul style="list-style-type: none"> • INV 	1.1.7. Captura mensual de datos en la plataforma de Presupuesto Basado en Resultados (PBR).
<ul style="list-style-type: none"> • INV • PDH 	1.1.8. Elaboración de propuestas de lineamientos, protocolos, planes de trabajo, programas o manuales que integren perspectiva de género y de Derechos Humanos para formar parte de la política pública municipal.
Estrategia 1.2. Articulación del trabajo para la creación y actualización de políticas	

públicas municipales.	
<ul style="list-style-type: none"> ● PVD ● VIN ● PDH 	1.2.1. Realizar mesas de trabajo para dar seguimiento al cumplimiento y registro de los avances de los planes del Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.
<ul style="list-style-type: none"> ● PVD ● VIN ● PDH 	1.2.2. Trabajar de manera colaborativa con otras dependencias municipales en la creación de políticas públicas o metodologías de investigación y/o análisis de datos.
Estrategia 1.3. Vinculación y divulgación del conocimiento generado.	
<ul style="list-style-type: none"> ● PVD ● VIN ● PDH 	1.3.1. Presentar los resultados de investigaciones, diagnósticos, reportes o informes en comisiones, grupos de trabajo, consejos u órganos colegiados pertinentes.
<ul style="list-style-type: none"> ● PVD ● VIN ● PDH 	1.3.2. Favorecer el trabajo colaborativo con personal académico o de investigación de universidades de la región, cuyas líneas de generación y aplicación del conocimiento se relacione con las atribuciones del IMMUJERES.

Objetivo estratégico 2	Fortalecer las capacidades en materia de igualdad y perspectiva de género de las personas servidoras públicas y la ciudadanía del municipio de León, a través de procesos formativos integrales que incidan en la desarticulación de violencias, la cultura institucional y el diseño de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.
Estrategia 2.1. Promover la perspectiva de género en la administración pública centralizada y paramunicipal del municipio de León diversificando las modalidades de aprendizaje para ampliar el alcance y accesibilidad de los contenidos.	
Ejes de trabajo	Línea de acción
<ul style="list-style-type: none"> ● CAP ● PVD ● PDH 	2.1.1. Implementar la certificación del personal de la administración pública municipal en los elementos conceptuales que explican el surgimiento de la alerta de violencia de género contra las mujeres y que se relacionan con las atribuciones municipales.
<ul style="list-style-type: none"> ● CAP ● PVD ● PDH 	2.1.2. Facilitar talleres de capacitación especializados en la atención del Protocolo de actuación para la atención de reportes y quejas en casos de acoso sexual en el Sistema Integrado de Transporte
<ul style="list-style-type: none"> ● CAP 	2.1.3 Diseñar entornos virtuales de aprendizaje autogestivo

<ul style="list-style-type: none"> ● PVD ● PDH 	dirigidos al personal de la administración pública municipal en temas relacionados con la prevención de la violencia de género contra las mujeres.
<ul style="list-style-type: none"> ● PVD ● PDH 	2.1.4. Distribuir material de difusión sobre los temas relacionados con la capacitación con perspectiva de género.
Estrategia 2.2. Promover una cultura de igualdad y no discriminación en los diversos sectores de la sociedad civil y comunitaria.	
<ul style="list-style-type: none"> ● CAP ● PVD ● PDH 	2.2.1. Desarrollar sesiones de capacitación en colonias y comunidades sobre derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia de género contra las mujeres.
<ul style="list-style-type: none"> ● CAP ● PVD ● PDH 	2.2.2. Vinculación con sector empresarial y educativo para participar en sesiones de capacitación sobre entornos laborales seguros.
<ul style="list-style-type: none"> ● PVD ● PDH 	2.2.3. Distribuir material de difusión sobre los temas relacionados con la capacitación con perspectiva de género

Objetivo estratégico 3	Coordinar, implementar y monitorear proyectos de alto impacto social orientados a la construcción de espacios seguros para las mujeres, transformación de la cultura laboral de las organizaciones leonesas y promoción y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres de León; mediante la articulación interinstitucional y la gestión de modelos de intervención innovadores que respondan a las problemáticas prioritarias detectadas en el municipio.
Estrategia 3.1. Desarrollar programas que promuevan el liderazgo y la incidencia de las mujeres en la toma de decisiones comunitarias.	
Ejes de trabajo	Línea de acción
<ul style="list-style-type: none"> ● CAP ● PVD ● PDH 	3.1.1. Facilitar programas de formación enfocados en fortalecer las capacidades de liderazgo e incidencia de las mujeres en la toma de decisiones de mejora para sus comunidades y para sus redes de apoyo.
<ul style="list-style-type: none"> ● CAP ● PVD ● PDH 	3.1.2. Implementar actividades de participación ciudadana para que las mujeres fortalezcan las redes de trabajo con grupos de mujeres de diversas zonas del municipio.
<ul style="list-style-type: none"> ● CAP ● PVD ● PDH 	3.1.3. Impactar zonas rurales y urbanas con las actividades formativas.
<ul style="list-style-type: none"> ● PVD ● PDH 	3.1.4. Distribuir material de difusión sobre los temas relacionados con el liderazgo e incidencia de las mujeres y prevención de

	violencia de género contra las mujeres.
Estrategia 3.2. Consolidar la colaboración con el sector empresarial y la sociedad civil organizada para crear espacios seguros para las mujeres y la transformación de la cultura laboral de las organizaciones leonesas.	
<ul style="list-style-type: none"> • CAP • PVD • PDH 	3.2.1. Establecer procesos de acompañamiento y formación al personal de los establecimientos que se sumen a la creación de espacios seguros para las mujeres y a la transformación de la cultura laboral de las organizaciones leonesas.
<ul style="list-style-type: none"> • PVD • PDH 	3.2.2. Establecer análisis estratégicos para seleccionar las zonas rurales y urbanas que serán impactadas, priorizando la atención en zonas vulnerables.
<ul style="list-style-type: none"> • PVD • PDH 	3.2.3. Distribuir material de difusión sobre los temas relacionados con espacios seguros para las mujeres y la transformación de la cultura laboral de las organizaciones leonesas.
Estrategia 3.3. Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y la prevención de la violencia sexual en diversos grupos etarios.	
<ul style="list-style-type: none"> • CAP • PVD • PDH 	3.3.1. Desarrollar sesiones de capacitación en diferentes grupos etarios del municipio de León para promover el conocimiento y ejercicio de derechos humanos de las mujeres; así como la prevención de la violencia sexual.
<ul style="list-style-type: none"> • PVD • PDH 	3.3.2. Distribuir material de difusión sobre los temas relacionados con los derechos humanos de las mujeres y la prevención de la violencia sexual.
<ul style="list-style-type: none"> • PVD • PDH 	3.3.3. Establecer análisis estratégicos para seleccionar las zonas que serán impactadas, priorizando la atención en zonas vulnerables

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Con fundamento en el Artículo 38 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres se describen las facultades de esta Dirección Administrativa que dan pie a las siguientes líneas de acción:

Objetivo estratégico 1	Administrar de manera eficiente los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales, para el cumplimiento de las metas y objetivos del Instituto.
Estrategia 1.1 Planear, programar y presupuestar el Anteproyecto del Presupuesto	
Ejes de trabajo	Línea de acción
<ul style="list-style-type: none"> • AMV 	4.1.1 Integrar el Anteproyecto de Presupuesto Anual del ejercicio

	en curso.
Estrategia 1.2 Proponer la normativa interna necesaria para el control y manejo eficiente de los recursos.	
• AMV	1.2.1. Realizar propuesta de la normativa (políticas, normas, criterios y procedimientos) que ayuden al mejor control y ejercicio de los recursos públicos.
• AMV	1.2.2 Elaborar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los proveedores de servicios, así como de la elaboración de los contratos del personal.
• AMV	1.2.3 Dar cumplimiento con las obligaciones de Transparencia correspondiente a la Dirección Administrativa, así como asesorar a las demás áreas en el cumplimiento de todas las obligaciones del Instituto.
Estrategia 1.3 Gestionar los recursos financieros, humanos, materiales y servicios generales del Instituto.	
• AMV	1.3.1 Llevar el control de asistencia, licencias, periodos vacacionales y movimientos de personal (elaboración de la pre-nómina).
• AMV	1.3.2 Realizar la propuesta del Plan de Acciones de Mejora para el Clima Laboral del personal de este Instituto, así como realizar su seguimiento.
• AMV	1.3.3 Impartir la Inducción del personal de nuevo ingreso.
• AMV	1.3.4 Atender las solicitudes de compras del personal, atendiendo las necesidades del Instituto.
• AMV	1.3.5 Mantener actualizado de manera semestral los resguardos de los bienes asignados al personal del Instituto.
• AMV	1.3.6 Atender las solicitudes de los servicios generales (dotación de gasolina, mantenimientos de los bienes), atendiendo las necesidades del Instituto.
• AMV	4.3.7 Brindar atención en materia de servicios de Tecnologías de la Información a los servidores públicos, y realizar el registro de los mismos en bitácora.
Estrategia 1.4 Ejecutar los recursos públicos, a través del control presupuestal, así mismo dar cumplimiento con las obligaciones que la normativa aplique.	
• AMV	1.4.1 Elaborar los Estados Financieros mensuales, así como los informes trimestrales, anuales y la cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.

• AMV	1.4.2 Realizar las declaraciones mensuales, bimestrales y anuales de las obligaciones fiscales correspondientes.
• AMV	1.4.3 Dar cumplimiento de manera trimestral con las obligaciones del Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEVAC).
• AMV	1.4.4 Llevar el control del fondo revolvente del Instituto.
Estrategia 1.5 Coordinar y Gestionar en los Comités que tenga injerencia la Dirección Administrativa.	
• AMV	1.5.1 Elaborar el orden del día, realizar la convocatoria, así como preparar la información relativa a la sesión que corresponda, así como la elaboración de las minutas correspondientes a los Comités: Ética y Control Interno y del Subcomité de Adquisiciones.
• AMV	1.5.2 Participar en las sesiones del Comité de Presupuesto, así como en las sesiones del Consejo Directivo proporcionando la información relativa a esta Dirección Administrativa para su aprobación.
Objetivo estratégico 2	Coadyuvar con cada una de las direcciones de área para la correcta aplicación de los instrumentos y consulta archivística, así como en la organización de archivo.
Estrategia 2.1 Llevar un programa de revisión física para verificar el correcto manejo y concentración de archivos documentales de acuerdo a su procedimiento y normatividad vigente	
• AMV	2.1.1 Coordinar al personal para que asistan a las capacitaciones relacionadas con los temas de archivo y capacitaciones mensuales.
• AMV	2.1.2 Mantener registro actualizado de expedientes en trámite y de concentración.
• AMV	2.1.3 Aplicar revisiones físicas periódicas para verificar el correcto manejo, clasificación y conservación de archivos.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Objetivo estratégico 1	Difundir los programas y acciones del IMMUJERES orientados a promover y garantizar los derechos de las mujeres, así como a prevenir, atender y erradicar la violencia de género.
Estrategia 1.1 Desarrollar campañas de sensibilización que informen y promuevan el ejercicio de los derechos de las mujeres, así como el acceso a los programas y	

servicios disponibles.	
Ejes de trabajo	Línea de acción
<ul style="list-style-type: none"> ● PDH ● PVD ● VIN 	1.1.1 Desarrollar campañas alineadas con las áreas del Instituto que reconozcan a las mujeres como sujetas de derechos, difundiendo de forma clara los servicios y rutas de atención disponibles.
<ul style="list-style-type: none"> ● PVD ● PDH 	1.1.2 Fortalecer la difusión de información mediante redes sociales, espacios comunitarios y ferias de servicios.
<ul style="list-style-type: none"> ● PDH ● PVD ● VIN 	1.1.3 Establecer colaboración con medios de comunicación que nos permita visibilizar los derechos de las mujeres y los servicios disponibles, ampliando el alcance de la información institucional. A través de entrevistas, ruedas de prensa y reportajes que fortalezcan narrativas que promuevan la igualdad y desalienten la normalización de la violencia.
<ul style="list-style-type: none"> ● PDH 	1.1.4. Elaboración de materiales gráficos claros y accesibles como flyers e infografías, para difundir de manera permanente los servicios y programas del IMMUJERES y asegurar que la información llegue a más mujeres en distintos espacios de la comunidad. Incluiremos un glosario feminista dinámico que se presente no solo como lista de términos, sino con micro contenidos que acerque conceptos clave sobre igualdad y derechos de manera clara, cotidiana y visual. Además de perifoneo en polígonos de atención prioritaria.
<ul style="list-style-type: none"> ● VIN 	1.1.5. Gestionar espacios mediáticos, eventos y realizar campañas informativas. Para los eventos se contará con un manual de protocolo y organización de eventos adecuado a la dinámica de la paramunicipal.
Estrategia 6.2 Sensibilización de la población en general sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género	
<ul style="list-style-type: none"> ● PDH 	1.2.1. Crear contenidos educativos sobre las prácticas y conductas que perpetúan la desigualdad y violencia de género mediante videos cortos.
<ul style="list-style-type: none"> ● PDH ● VIN 	1.2.2 Realizar eventos que visibilicen la importancia de erradicar la violencia y fomentar el respeto a los derechos humanos de las mujeres

La implementación de un Programa de Comunicación en el Instituto Municipal de las Mujeres es esencial para fortalecer la promoción de los derechos de las mujeres y dar mayor visibilidad a nuestros programas y acciones. Una estrategia de comunicación bien estructurada permite informar de manera oportuna y accesible, fomentar la participación

ciudadana, difundir servicios esenciales y sensibilizar a la comunidad sobre la igualdad de género. Asimismo, contribuye a posicionar al Instituto como un referente en atención, prevención y acompañamiento, asegurando que cada mujer conozca y ejerza plenamente sus derechos.

El Programa de Comunicación del Instituto establece la ruta estratégica para generar, compartir y posicionar la información institucional, tanto al interior del equipo de trabajo como en los canales dirigidos a la ciudadanía. Su operación se alinea a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, y sigue las disposiciones de la Dirección de Comunicación Social del Municipio. Además, se sustenta en principios de derechos humanos y en el uso de un lenguaje incluyente y con perspectiva de género, conforme a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Desde este enfoque, la comunicación institucional se concibe como una herramienta estratégica para fortalecer el acercamiento con la ciudadanía y ampliar la comprensión social sobre los derechos de las mujeres. Para ello, se trabajará de manera articulada en dos dimensiones: comunicación interna y comunicación externa.

Objetivo general

Dar a conocer los programas, servicios y acciones del IMMujeres para promover los derechos de las mujeres, prevenir la violencia de género y brindar atención especializada.

Objetivos específicos

- Visibilizar que las mujeres del municipio cuentan con una instancia que las recibe, cree y acompaña en procesos psicológicos y legales, ofreciendo atención inmediata y gratuita las 24 horas, los siete días de la semana.
- Contribuir a que la población identifique prácticas y conductas que perpetúan la desigualdad y distintos tipos de violencia, impulsando así una transformación cultural hacia relaciones más igualitarias.
- Garantizar que el funcionariado municipal cuente con información clara sobre protocolos y mecanismos institucionales para prevenir y atender la violencia, el acoso y el hostigamiento sexual en la administración pública.

Comunicación interna (canales de apoyo)

- WhatsApp institucional
- Correo electrónico
- Periódicos murales
- Reuniones de trabajo
- Infografías mensuales

Comunicación externa

- Redes sociales
- Participación en grupos de denuncia ciudadana
- Entrevistas y colaboraciones con medios
- Página web institucional
- Periódico mural
- Flyers informativos
- Boletines de prensa
- Correos institucionales

- Ruedas de prensa
- Perifoneo en polígonos prioritarios
- Campañas de sensibilización
- Módulos informativos en ferias de servicios

Metodología de evaluación y seguimiento

La Coordinación de Comunicación realizará una evaluación trimestral del desempeño de las acciones, considerando interacciones y comentarios en redes sociales, alcance de contenidos y crecimiento de la audiencia en plataformas institucionales.

ACTORAS Y ACTORES ESTRATÉGICOS

Para el cumplimiento de sus objetivos, IMMUJERES establece mecanismos de coordinación y vinculación con diversas instancias de la administración pública y otros actores importantes. Esta articulación permite fortalecer la atención integral y la prevención, contribuyendo a la garantía de los derechos humanos de las mujeres.

DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DEL IMMUJERES Y LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF León)	<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES</p> <p>1.1.3 Atención y seguimiento a las mujeres en situaciones de violencia familiar y comunitaria, violencia extrema y/o vulnerabilidad desde un enfoque integral</p> <p>1.1.4. Operación el proyecto "Mujeres Adelante" mediante acciones que promuevan la disminución de la desigualdad económica, educativa y de salud en las mujeres en condiciones de vulnerabilidad. Siendo este un medio estratégico que ofrece alternativas para fortalecer los derechos humanos fundamentales de las mujeres, sus hijas, hijos o cualquier persona que dependa de ellas.</p> <p>1.3.1. Operación de la Unidad Móvil sobre todo en zonas con escasa presencia institucional, en el municipio de León, para facilitar el acceso a los servicios que brinda el Instituto.</p>	<p>Canalización de ciudadanas, sus hijas, hijos y/o dependientes económicos en condiciones de vulnerabilidad que requieren atención en las condiciones de su vivienda, enseres domésticos, colchones, por motivo de discapacidad, cuidadores primarios, entre otros.</p> <p>Así también, se canaliza a las estancias infantiles a través del proyecto "Mujeres Adelante" para abonar a los proyectos de vida de las mujeres.</p> <p>Acompañamiento en los Comedores Comunitarios de DIF, para dar a conocer y acercar los servicios del Instituto a la población de dichos espacios.</p> <p>Canalización y coordinación interinstitucional en casos donde se identifique la vulneración de derechos de</p>

	<p>1.1.5. Alojamiento temporal a mujeres en condiciones de vulnerabilidad y/o situaciones de violencia extrema desde una perspectiva de calidez, con enfoques integrales en derechos humanos y brindando herramientas para la toma de decisiones y el fortalecimiento del proyecto de vida de las mujeres, así como el acompañamiento y seguimiento educativo de sus hijas e hijos.</p>	<p>Identidad (falta de registro) de niñas, niños y adolescentes, hijas e hijos de mujeres atendidas por el Instituto.</p>
<p>Instituto Municipal de la Juventud León (IMJU LEÓN)</p>	<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES 1.1.3 Atención y seguimiento a las mujeres en situaciones de violencia familiar y comunitaria, violencia extrema y/o vulnerabilidad desde un enfoque integral 1.3.1. Operación de la Unidad Móvil sobre todo en zonas con escasa presencia institucional, en el municipio de León, para facilitar el acceso a los servicios que brinda el Instituto</p>	<p>Canalización de ciudadanas, sus hijas e hijos para atención psicológica con rango de edad de 12 a 30 años.</p>
<p>Procuraduría Auxiliar de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PAPNNA)</p>	<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES 1.1.3 Atención y seguimiento a las mujeres en situaciones de violencia familiar y comunitaria, violencia extrema y/o vulnerabilidad desde un enfoque integral 1.1.5. Alojamiento temporal a mujeres en condiciones de vulnerabilidad y/o situaciones de violencia extrema desde una perspectiva de calidez, con enfoques integrales en derechos humanos y brindando herramientas para la toma de decisiones y el</p>	<p>Canalización y coordinación interinstitucional en casos donde se identifique la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, hijas e hijos de mujeres atendidas por el Instituto.</p>

	<p>fortalecimiento del proyecto de vida de las mujeres, así como el acompañamiento y seguimiento educativo de sus hijas e hijos.</p> <p>1.1.6. Emisión de Órdenes de Protección Administrativas de acuerdo a la legislación vigente</p>	
CÁRITAS LEÓN	<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES</p> <p>1.1.3 Atención y seguimiento a las mujeres en situaciones de violencia familiar y comunitaria, violencia extrema y/o vulnerabilidad desde un enfoque integral</p> <p>1.1.5. Alojamiento temporal a mujeres en condiciones de vulnerabilidad y/o situaciones de violencia extrema desde una perspectiva de calidez, con enfoques integrales en derechos humanos y brindando herramientas para la toma de decisiones y el fortalecimiento del proyecto de vida de las mujeres, así como el acompañamiento y seguimiento educativo de sus hijas e hijos.</p>	<p>Canalización de mujeres en situación de violencia y/o vulnerabilidad que requieren resguardo temporal y atención con alguna situación de adicción o problema psiquiátrico.</p>
CAISAME	<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES</p> <p>1.1.3 Atención y seguimiento a las mujeres en situaciones de violencia familiar y comunitaria, violencia extrema y/o vulnerabilidad desde un enfoque integral</p> <p>1.2.2. Supervisión de casos desde las coordinaciones de la dirección</p>	<p>Canalización de mujeres que presentan afectaciones a la salud mental derivadas de situaciones de violencia y/o vulnerabilidad.</p> <p>Expedición de valoraciones psiquiátricas, para evaluar si es candidata a ingresar en alguna de las Casas de Alojamiento Temporal del Instituto.</p>
REPRESENTACIÓN GRATUITA	<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES</p> <p>1.1.3 Atención y seguimiento a las</p>	<p>Canalización de mujeres que requieren representación legal gratuita en materia</p>

	<p>mujeres en situaciones de violencia familiar y comunitaria, violencia extrema y/o vulnerabilidad desde un enfoque integral</p> <p>1.1.6. Emisión de Órdenes de Protección Administrativas de acuerdo a la legislación vigente</p>	familiar, penal y civil.
DELEGACIONES MUNICIPALES	<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES</p> <p>1.1.3 Atención y seguimiento a las mujeres en situaciones de violencia familiar y comunitaria, violencia extrema y/o vulnerabilidad desde un enfoque integral</p> <p>1.3.1. Operación de la Unidad Móvil sobre todo en zonas con escasa presencia institucional, en el municipio de León, para facilitar el acceso a los servicios que brinda el Instituto</p>	<p>Coordinación con las Delegaciones Municipales para facilitar el acceso a servicios básicos, apoyos sociales y programas municipales, de acuerdo con la situación particular de cada mujer</p>
CENTROS DE SALUD	<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES</p> <p>1.1.3 Atención y seguimiento a las mujeres en situaciones de violencia familiar y comunitaria, violencia extrema y/o vulnerabilidad desde un enfoque integral</p> <p>1.2.2. Supervisión de casos desde las coordinaciones de la dirección</p>	<p>Coordinación interinstitucional para la atención médica oportuna de mujeres, sus hijas e hijos, como parte del proceso de protección y restitución de derechos</p>
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO. (FEIDEM)	<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES</p> <p>1.1.3 Atención y seguimiento a las mujeres en situaciones de violencia familiar y comunitaria, violencia extrema y/o vulnerabilidad desde un enfoque integral</p> <p>1.1.5. Alojamiento temporal a mujeres en condiciones de vulnerabilidad y/o situaciones de violencia extrema desde una perspectiva de calidez, con</p>	<p>Acompañamiento a las mujeres para iniciar carpeta de investigación principalmente en lo referido a violencia de género, violencia familiar, y en los casos donde sea de conocimiento la desaparición de una mujer y/o víctima de algún otro delito</p> <p>Solicitud de órdenes de restricción.</p>

	<p>enfoques integrales en derechos humanos y brindando herramientas para la toma de decisiones y el fortalecimiento del proyecto de vida de las mujeres, así como el acompañamiento y seguimiento educativo de sus hijas e hijos.</p> <p>1.1.6. Emisión de Órdenes de Protección Administrativas de acuerdo a la legislación vigente</p>	
Secretaría de las Mujeres	<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES</p> <p>1.1.3 Atención y seguimiento a las mujeres en situaciones de violencia familiar y comunitaria, violencia extrema y/o vulnerabilidad desde un enfoque integral</p> <p>1.1.5. Alojamiento temporal a mujeres en condiciones de vulnerabilidad y/o situaciones de violencia extrema desde una perspectiva de calidez, con enfoques integrales en derechos humanos y brindando herramientas para la toma de decisiones y el fortalecimiento del proyecto de vida de las mujeres, así como el acompañamiento y seguimiento educativo de sus hijas e hijos.</p>	<p>Gestión de recursos económicos para las mujeres en condiciones de vulnerabilidad y/o violencia.</p> <p>Gestión de espacios de alojamiento para las mujeres, sus hijas e hijos.</p>
Secretaría de Seguridad Pública	<p>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES</p> <p>1.1.3 Atención y seguimiento a las mujeres en situaciones de violencia familiar y comunitaria, violencia extrema y/o vulnerabilidad desde un enfoque integral</p> <p>1.1.5. Alojamiento temporal a mujeres en</p>	<p>Acompañamiento y traslado de usuarias en situaciones de violencia de género.</p> <p>Atenciones a reportes de agresiones emergentes de mujeres en situaciones de violencia.</p>

	<p>condiciones de vulnerabilidad y/o situaciones de violencia extrema desde una perspectiva de calidez, con enfoques integrales en derechos humanos y brindando herramientas para la toma de decisiones y el fortalecimiento del proyecto de vida de las mujeres, así como el acompañamiento y seguimiento educativo de sus hijas e hijos.</p> <p>1.1.6. Emisión de Órdenes de Protección Administrativas de acuerdo a la legislación vigente</p>	
<p>Secretaría de Seguridad, Prevención y Protección Ciudadana.</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>1.2.1. Realizar mesas de trabajo para dar seguimiento al cumplimiento y registro de los avances de los planes del Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>1.2.2. Trabajar de manera colaborativa con otras dependencias municipales en la creación de políticas públicas o metodologías de investigación y/o análisis de datos.</p> <p>2.1.2. Facilitar talleres de capacitación especializados en la atención del Protocolo de actuación para la atención de reportes y quejas en casos de acoso sexual en el Sistema Integrado de Transporte.</p>	<p>Solicitar, agrupar y rendir informes de las actividades que la dependencia tiene a su cargo en el Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>Fortalecer la comunicación y el trabajo colaborativo con las áreas que realizan diagnósticos, investigaciones, con el objetivo de incidir en la política pública municipal.</p> <p>Coordinar la capacitación del personal que aplicará el Protocolo de actuación para la atención de reportes y quejas en casos de acoso sexual en el Sistema Integrado de Transporte.</p>
<p>Secretaría de Reactivación</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN</p>	<p>Solicitar, agrupar y rendir informes de las actividades</p>

<p>Económica de León.</p>	<p>CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>1.2.1. Realizar mesas de trabajo para dar seguimiento al cumplimiento y registro de los avances de los planes del Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>3.1.1. Facilitar programas de formación enfocados en fortalecer las capacidades de liderazgo e incidencia de las mujeres en la toma de decisiones de mejora para sus comunidades y para sus redes de apoyo.</p> <p>3.1.2. Implementar actividades de participación ciudadana para que las mujeres fortalezcan las redes de trabajo con grupos de mujeres de diversas zonas del municipio.</p>	<p>que la dependencia tiene a su cargo en el Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>Vinculación necesaria la canalización de mujeres en los programas que promueven y fortalecen el emprendimiento.</p>
<p>Dirección General de Desarrollo Institucional.</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>1.2.1. Realizar mesas de trabajo para dar seguimiento al cumplimiento y registro de los avances de los planes del Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>2.1.1. Implementar la certificación del personal de la administración pública municipal en los elementos conceptuales que explican el surgimiento de la alerta de violencia de género</p>	<p>Solicitar, agrupar y rendir informes de las actividades que la dependencia tiene a su cargo en el Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>Trabajo colaborativo para el desarrollo de las sesiones de capacitación dirigidas a las personas servidoras públicas.</p> <p>Colaboración para la creación y aplicación del estándar de competencia.</p>

	<p>contra las mujeres y que se relacionan con las atribuciones municipales.</p> <p>2.1.3 Diseñar entornos virtuales de aprendizaje autogestivo dirigidos al personal de la administración pública municipal en temas relacionados con la prevención de la violencia de género contra las mujeres.</p>	
<p>Dirección General de Comunicación Social.</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>1.2.1. Realizar mesas de trabajo para dar seguimiento al cumplimiento y registro de los avances de los planes del Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>2.1.4. Distribuir material de difusión sobre los temas relacionados con la capacitación con perspectiva de género.</p>	<p>Solicitar, agrupar y rendir informes de las actividades que la dependencia tiene a su cargo en el Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>Revisión y validación de las propuestas de materiales de difusión de la DAAFPG.</p>
<p>Dirección General de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital.</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>1.1.5. Homologación de bases de datos de la Dirección de Análisis, Articulación y Formación con Perspectiva de Género.</p>	<p>Cercana colaboración para la homologación de las bases que serán insumo para la creación del expediente único digital.</p>
<p>Dirección General de Educación.</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>1.2.1. Realizar mesas de trabajo para dar seguimiento al</p>	<p>Solicitar, agrupar y rendir informes de las actividades que la dependencia tiene a su cargo en el Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León,</p>

	<p>cumplimiento y registro de los avances de los planes del Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>2.2.1. Desarrollar sesiones de capacitación en colonias, comunidades e instituciones educativas sobre derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia de género contra las mujeres.</p>	<p>Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>Trabajo colaborativo para asistir a instituciones educativas y realizar las actividades formativas.</p>
Dirección General de Salud.	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>1.2.1. Realizar mesas de trabajo para dar seguimiento al cumplimiento y registro de los avances de los planes del Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>3.2.1. Establecer procesos de acompañamiento y formación al personal de los establecimientos que se suman a la creación de espacios seguros para las mujeres y a la transformación de la cultura laboral de las organizaciones leonesas.</p>	<p>Solicitar, agrupar y rendir informes de las actividades que la dependencia tiene a su cargo en el Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>Facilitar capacitaciones a establecimientos que pertenecen a la Red de Espacios Seguros.</p>
Dirección General de Desarrollo Social.	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>1.2.1. Realizar mesas de trabajo para dar seguimiento al</p>	<p>Solicitar, agrupar y rendir informes de las actividades que la dependencia tiene a su cargo en el Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León,</p>

	<p>cumplimiento y registro de los avances de los planes del Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>2.2.1. Desarrollar sesiones de capacitación en colonias, comunidades e instituciones educativas sobre derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia de género contra las mujeres.</p> <p>3.2.1. Establecer procesos de acompañamiento y formación al personal de los establecimientos que se sumen a la creación de espacios seguros para las mujeres y a la transformación de la cultura laboral de las organizaciones leonesas.</p> <p>3.3.1. Desarrollar sesiones de capacitación en diferentes grupos etarios del municipio de León para promover el conocimiento y ejercicio de derechos humanos de las mujeres; así como la prevención de la violencia sexual</p>	<p>Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>Facilitar capacitaciones a establecimientos que pertenecen a la Red de Espacios Seguros.</p> <p>Facilitar sesiones de capacitación sobre prevención de la violencia contra las mujeres y la promoción de la igualdad sustantiva.</p>
<p>Dirección General de Desarrollo Rural.</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>1.2.1. Realizar mesas de trabajo para dar seguimiento al cumplimiento y registro de los avances de los planes del Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p>	<p>Solicitar, agrupar y rendir informes de las actividades que la dependencia tiene a su cargo en el Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>Facilitar sesiones de capacitación sobre prevención de la violencia contra las</p>

	2.2.1. Desarrollar sesiones de capacitación en colonias, comunidades e instituciones educativas sobre derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia de género contra las mujeres.	mujeres y la promoción de la igualdad sustantiva.
Dirección General de Movilidad.	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>2.1.2. Facilitar talleres de capacitación especializados en la atención del Protocolo de actuación para la atención de reportes y quejas en casos de acoso sexual en el Sistema Integrado de Transporte.</p>	Coordinar la capacitación del personal que aplicará el Protocolo de actuación para la atención de reportes y quejas en casos de acoso sexual en el Sistema Integrado de Transporte.
Dirección General de Parques y Espacios Públicos.	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>2.2.1. Desarrollar sesiones de capacitación en colonias, comunidades e instituciones educativas sobre derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia de género contra las mujeres.</p>	Facilitar sesiones de capacitación sobre prevención de la violencia contra las mujeres y la promoción de la igualdad sustantiva.
Dirección General de la Comisión Municipal del Deporte.	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>1.2.1. Realizar mesas de trabajo para dar seguimiento al cumplimiento y registro de los avances de los planes del Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para</p>	Solicitar, agrupar y rendir informes de las actividades que la dependencia tiene a su cargo en el Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.

	<p>prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>2.2.1. Desarrollar sesiones de capacitación en colonias, comunidades e instituciones educativas sobre derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia de género contra las mujeres.</p> <p>3.3.1. Desarrollar sesiones de capacitación en diferentes grupos etarios del municipio de León para promover el conocimiento y ejercicio de derechos humanos de las mujeres; así como la prevención de la violencia sexual</p>	<p>Facilitar sesiones de capacitación sobre prevención de la violencia contra las mujeres y la promoción de la igualdad sustantiva.</p>
<p>Instituto Cultural de León.</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>2.2.1. Desarrollar sesiones de capacitación en colonias, comunidades e instituciones educativas sobre derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia de género contra las mujeres.</p> <p>3.3.1. Desarrollar sesiones de capacitación en diferentes grupos etarios del municipio de León para promover el conocimiento y ejercicio de derechos humanos de las mujeres; así como la prevención de la violencia sexual</p>	<p>Facilitar sesiones de capacitación sobre prevención de la violencia contra las mujeres y la promoción de la igualdad sustantiva.</p>
<p>DIF León.</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>1.2.1. Realizar mesas de trabajo para dar seguimiento al cumplimiento y registro de los avances de los planes del Sistema para la igualdad sustantiva entre</p>	<p>Solicitar, agrupar y rendir informes de las actividades que la dependencia tiene a su cargo en el Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar</p>

	<p>mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>3.3.1. Desarrollar sesiones de capacitación en diferentes grupos etarios del municipio de León para promover el conocimiento y ejercicio de derechos humanos de las mujeres; así como la prevención de la violencia sexual</p>	<p>la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>Facilitar sesiones de capacitación sobre prevención de la violencia contra las mujeres y la promoción de la igualdad sustantiva.</p>
<p>Instituto Municipal de Planeación.</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>1.2.2. Trabajar de manera colaborativa con otras dependencias municipales en la creación de políticas públicas o metodologías de investigación y/o análisis de datos.</p>	<p>Fortalecer la comunicación y el trabajo colaborativo con las áreas que realizan diagnósticos, investigaciones, con el objetivo de incidir en la política pública municipal.</p>
<p>Instituto Municipal de las Juventudes.</p>	<p>DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ARTICULACIÓN Y FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.</p> <p>1.2.1. Realizar mesas de trabajo para dar seguimiento al cumplimiento y registro de los avances de los planes del Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>2.2.1. Desarrollar sesiones de capacitación en colonias, comunidades e instituciones educativas sobre derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia de género contra las mujeres.</p>	<p>Solicitar, agrupar y rendir informes de las actividades que la dependencia tiene a su cargo en el Sistema para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el municipio de León, Guanajuato y del Consejo municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de León, Guanajuato.</p> <p>Facilitar sesiones de capacitación sobre prevención de la violencia contra las mujeres y la promoción de la igualdad sustantiva.</p>

	3.3.1. Desarrollar sesiones de capacitación en diferentes grupos etarios del municipio de León para promover el conocimiento y ejercicio de derechos humanos de las mujeres; así como la prevención de la violencia sexual	
Tesorería Municipal Dirección de Inversión de la Presidencia Municipal de León.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 4.1.1 Integrar el Anteproyecto de Presupuesto Anual del ejercicio en curso.	Autorización de Anteproyecto de Presupuesto.
Comité de Normativa de Presidencia Municipal de León.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 4.2.1. Realizar propuesta de la normativa (políticas, normas, criterios y procedimientos) que ayuden al mejor control y ejercicio de los recursos públicos.	Revisión de las Políticas, Plan de Previsión Social validados.
Contraloría de Presidencia Municipal de León.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 4.2.2 Elaborar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los proveedores de servicios, así como de la elaboración de los contratos del personal.	Revisión de los contratos.
Dirección de Transparencia de Presidencia Municipal de León.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 4.2.3 Dar cumplimiento con las obligaciones de Transparencia correspondiente a la Dirección Administrativa, así como asesorar a las demás áreas en el cumplimiento de todas las obligaciones del Instituto.	Revisión de las Obligaciones de Transparencia.
Dirección General de Desarrollo Institucional de Presidencia Municipal de León.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 4.3.1 Llevar el control de asistencia, licencias, periodos vacacionales y movimientos de personal (elaboración de la pre-nomina).	Plantilla actualizada.
Dirección General de Desarrollo	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Seguimiento al Plan de Mejora.

Institucional de Presidencia Municipal de León.	4.3.2 Realizar la propuesta del Plan de Acciones de Mejora para el Clima Laboral del personal de este Instituto, así como realizar su seguimiento.	
Dirección General de Desarrollo Institucional de Presidencia Municipal de León.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 4.3.3 Impartir la Inducción del personal de nuevo ingreso.	Seguimiento a la Plantilla del Personal.
Dirección General de Egresos de Presidencia Municipal de León.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 4.3.4 Atender las solicitudes de compras del personal, atendiendo las necesidades del Instituto.	Asesoría en los procesos de Adquisiciones.
Dirección General de Egresos de Presidencia Municipal de León	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 4.3.5 Mantener actualizado de manera semestral los resguardos de los bienes asignados al personal del Instituto.	Asesoría en dudas de los procesos, cuando se requiere.
Dirección General de Egresos de Presidencia Municipal de León.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 4.3.6 Atender las solicitudes de los servicios generales (dotación de gasolina, mantenimientos de los bienes), atendiendo las necesidades del Instituto.	Asesoría en los procesos de Servicios Generales.
Dirección de Tecnología de la Información de Presidencia Municipal de León.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 4.3.7 Brindar atención en materia de servicios de Tecnologías de la Información a los servidores públicos, y realizar el registro de los mismos en bitácora.	Asesoría y apoyos en tecnología de la información.
Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. Tesorería Municipal. Consejo.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 4.4.1 Elaborar los Estados Financieros, así como los informes trimestrales, anuales y la cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.	Revisión de la Cuenta Pública e Información Trimestral.

Servicios de Administración Tributaria. Secretaría de Finanzas	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 4.4.2 Realizar las declaraciones mensuales, bimestrales y anuales de las obligaciones fiscales correspondientes.	Seguimiento al cumplimiento de las Declaraciones Presentadas
Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 4.4.3 Dar cumplimiento de manera trimestral con las obligaciones del Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (<u>SEVAC</u>).	Seguimiento al Cuestionario.
Contraloría Municipal	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 4.4.4 Llevar el control del fondo revolvente del Instituto.	Seguimiento con el cumplimiento de la normativa aplicable.
Contraloría Municipal Consejo	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 4.5.2 Participar en las sesiones del Comité de Presupuesto, así como en las sesiones del Consejo Directivo proporcionando la información relativa a esta Dirección Administrativa para su aprobación.	Seguimiento a las sesiones del Comité y Consejo.
Dirección General de Archivos de Presidencia Municipal de León.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 5.1.1 Coordinar al personal para que asistan a las capacitaciones relacionadas con los temas de archivo y capacitaciones mensuales.	Asesoría en los procesos de Archivos.
Dirección General de Archivos de Presidencia Municipal de León.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 5.1.2 Mantener registro actualizado de expedientes en trámite y de concentración.	Asesoría en los procesos de Archivos.
Dirección General de Archivos de Presidencia Municipal de León.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 5.1.3 Aplicar revisiones físicas periódicas para verificar el correcto manejo, clasificación y conservación de archivos.	Asesoría en los procesos de Archivos.
Dirección General de Comunicación Social	COMUNICACIÓN SOCIAL 6.1.1 Desarrollar campañas que reconozcan a las mujeres como sujetas de derechos, difundiendo	Directrices para el cumplimiento de los lineamientos de comunicación de la administración

	de forma clara los servicios y rutas de atención disponibles. 6.1.2 Fortalecer la difusión de información mediante redes sociales, espacios comunitarios y ferias de servicios.	municipal.
Dirección de Imagen	COMUNICACIÓN SOCIAL 6.1.4. Elaboraremos materiales gráficos claros y accesibles como flyers e infografías, para difundir de manera permanente los servicios y programas del IMMUJERES y asegurar que la información llegue a más mujeres en distintos espacios de la comunidad. Incluiremos un glosario feminista dinámico que se presente no solo como lista de términos, sino con micro contenidos que acerque conceptos clave sobre igualdad y derechos de manera clara, cotidiana y visual. Además de perifoneo en polígonos de atención prioritaria.	Lineamientos sobre el uso de colores, tipografía institucional y criterios de diseño para materiales digitales y de impresión.
Dirección de Relaciones Públicas y Agenda	COMUNICACIÓN SOCIAL 6.1.5. Gestionar espacios mediáticos, eventos y realizar campañas informativas. Para los eventos se contará con un manual de protocolo y organización de eventos adecuado a la dinámica de la paramunicipal.	Colaboración en la organización de los eventos institucionales, bajo la coordinación y lineamientos establecidos en las pregras, las cuales definen los procedimientos y directrices para su correcta ejecución.
Dirección de Comunicación Estratégica	COMUNICACIÓN SOCIAL 6.1.5. Gestionar espacios mediáticos, eventos y realizar campañas informativas. Para los eventos se contará con un manual de protocolo y organización de eventos adecuado a la dinámica de la paramunicipal.	Identificación y análisis de temas con potencial mediático o que puedan impactar la imagen institucional, a fin de establecer estrategias de comunicación preventivas y oportunas.
Dirección de Atención Ciudadana	COMUNICACIÓN SOCIAL 6.1.5. Gestionar espacios mediáticos, eventos y realizar campañas informativas. Para los	Participación en ferias de servicios y módulos informativos, como <i>Mi Barrio Habla</i> y <i>Miércoles Ciudadano</i> ,

	eventos se contará con un manual de protocolo y organización de eventos adecuado a la dinámica de la paramunicipal.	así como en la implementación de procesos para optimizar y automatizar la comunicación con la ciudadanía. A través del Sistema de Atención Ciudadana.
Dirección de Desarrollo Social	COMUNICACIÓN SOCIAL 6.2.2 Realizar eventos que visibilicen la importancia de erradicar la violencia y fomentar el respeto a los derechos humanos de las mujeres	Compartir información relevante con los grupos de líderes coordinados por la Dirección, asegurando que los contenidos se transmitan de manera oportuna, clara y coherente, con el objetivo de fortalecer la comunicación interna, facilitar la coordinación interinstitucional y garantizar que los líderes dispongan de la información necesaria para apoyar la difusión de los programas, servicios y acciones del Instituto.
Dirección de Presupuesto Participativo	COMUNICACIÓN SOCIAL 6.2.2 Realizar eventos que visibilicen la importancia de erradicar la violencia y fomentar el respeto a los derechos humanos de las mujeres	Realización de asambleas comunitarias para la identificación y exposición de las necesidades específicas de cada colonia, promoviendo la participación ciudadana, el diálogo constructivo y la planificación de acciones coordinadas que fortalezcan la atención oportuna y la implementación de programas y servicios por parte del Instituto.

De la misma manera, el Instituto Municipal de las Mujeres participa de manera activa y estratégica en diversos espacios interinstitucionales, en los cuales funge como enlace, instancia técnica o articuladora. Estos espacios permiten fortalecer la coordinación entre dependencias, dar seguimiento a acciones conjuntas, incidir en la toma de decisiones y promover la transversalización de la perspectiva de género y de los derechos humanos de las mujeres en programas y acciones que involucran a varias actoras y actores:

MECANISMO INTERINSTITUCIONAL	CARGO
Consejo Municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres	Secretaria Técnica
Sistema para la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres	Secretaria Técnica
Comité Intersectorial para prevenir y atender la violencia laboral, el acoso y el hostigamiento sexual o laboral en la administración pública	Secretaria Técnica
Subcomité de Adquisiciones	Presidenta
Comité Interno de Evaluación (Mujeres Adelante)	Secretaria Técnica
Mesa Interinstitucional para prevención y atención de la violencia de género	Secretaria Técnica
Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres	Secretaria Técnica
Comité de Ética	Presidenta
Control Interno	Presidenta
Consejo Directivo de PAPNNA	Integrante
Consejo Directivo de IMJU	Integrante
Comisión Municipal de la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia	Integrante
Red Mexicana de Ciudades Educadoras	Integrante
Comisión de Igualdad y no Discriminación	Participante
Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia	Representante
SIPINNA	Integrante
Sistema de Consejos	Integrante
Sistema de Atención Integral de Adultos Mayores	Integrante

PRESUPUESTO

Presupuesto designado para gasto corriente

CAPÍTULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2026
1000	Servicios Personales	\$42,621,219.00
2000	Materiales y Suministros	\$ 1,301,359.00
3000	Servicios Generales	\$ 11,108,044.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas.	\$1,702,000.00
Total de gasto corriente		\$ 56,732,621.00

Presupuesto designado para gasto de inversión

ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO	PRESUPUESTO 2026
Brindar atenciones Integrales en unidad fija "Mujer a salvo".	\$ 656,000.00
Brindar atenciones Integrales en unidad móvil "Mujer a Salvo".	\$ 690,000.00
Brindar estímulos integrales para mujeres.	\$ 4,708,700.00
Otorgar talleres de educación sexual integral para la prevención del embarazo en la adolescencia y la violencia sexual.	\$ 2,259,664.00
Total de gasto de inversión	\$ 8,314,364.00

CONCLUSIÓN

A lo largo del documento, se han delineado las estrategias integrales que buscan atender las necesidades de las mujeres, así como de erradicar la violencia de género desde raíz, promoviendo una sociedad más inclusiva y equitativa que permita el desarrollo pleno de las mujeres. El Plan de Trabajo 2026 del Instituto Municipal de las Mujeres es un compromiso institucional para transformar y fortalecer las acciones destinadas a beneficiar a las mujeres leonesas.

A través de las acciones y proyectos, así como de la articulación interna e interinstitucional, IMMUJERES busca garantizar el acceso pleno a los derechos humanos

de las mujeres, a través del fomento y construcción de entornos seguros, recursos efectivos y oportunidades para la autonomía y bienestar de las mujeres.

IMMUJERES reafirma el propósito y compromiso de construir espacios libres de violencia y discriminación, priorizando la atención integral, la sensibilización y el desarrollo sostenible como medios para un cambio real hacia una ciudad segura, justa y respetuosa de los derechos humanos.

ANEXOS

INDICADORES Y METAS

GASTO CORRIENTE

INDICADORES						
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	METAS	FRECUENCIA	TOTAL
COMPONENTE 1	Fortalecidos y ampliados espacios seguros a los cuales las mujeres pueden acudir si se encuentran en situación de riesgo o de violencia	Porcentaje de mujeres que reciben atención y acompañamiento en los Espacios Seguros que reportan sentirse seguras y satisfechas con el apoyo recibido	(Número de mujeres que reportan sentirse satisfechas con el apoyo recibido/Número de mujeres que recibieron apoyo) x 100	100%	SEMESTRAL	100%
Actividad 1	Capacitación al personal de primer contacto para ofrecer un apoyo adecuado a mujeres en situación de riesgo o violencia en Espacios Seguros.	Número de personas capacitadas para ofrecer apoyo adecuado a mujeres en situación de riesgo o violencia.	(Número de personas capacitadas / Personas capacitadas programadas)*100	100%	MENSUAL	100%
Actividad 2	Realización de sesiones de capacitación sobre perspectiva de género y atención de primer contacto para brindar atención adecuada a mujeres en situación de riesgo o violencia.	Número de capacitaciones llevadas a cabo en materia de perspectiva de género y atención de primer contacto.	Número de sesiones de capacitación realizadas/ Número de Sesiones de capacitación programadas*100	100%	MENSUAL	80
Actividad 3	Fortalecimiento de la Red de Espacios Seguros mediante vinculaciones con distintos establecimientos del municipio	Número de vinculaciones para la creación de una red de espacios seguros para las mujeres en situación de violencia.	(Número Vinculaciones con establecimientos para fortalecer la red de espacios seguros/Número de Vinculaciones programadas para fortalecer la red de espacios seguros)*100	100%	MENSUAL	24

Actividad 4	Realización de sesiones de seguimiento, en modalidad presencial, a establecimientos que forman parte de la Red de Espacios Seguros.	Número de sesiones de seguimiento a establecimientos que forman parte de la Red de Espacios Seguros.	(Número de sesiones de seguimiento presenciales realizadas/Número de sesiones de seguimiento presenciales programadas)*100	100%	MENSUAL	120
Actividad 5	Personal de distintos establecimientos que asiste a sesiones de seguimiento.	Porcentaje de personas asistentes a sesiones de seguimiento.	(Número de personas asistentes a sesiones de seguimiento/Número de personas recibidas para asistir a sesiones de seguimiento)*100	100%	MENSUAL	100%
Actividad 6	Realización de sesiones informativas para la difusión de la Red de Espacios Seguros.	Número de sesiones informativas para la difusión de la Red de Espacios Seguros.	(Número de sesiones informativas realizadas/Número de sesiones informativas programadas)*100	100%	MENSUAL	24
Actividad 7	Fortalecimiento y ampliación de la Red de Espacios Seguros	Número de espacios sumados a la Red de Espacios Seguros	(Número de espacios sumados a la RES/ número de espacios programados para sumarse a la RES)*100	100%	MENSUAL	7
COMPONENTE 2	Estrategias institucionales implementadas para garantizar el acceso de las mujeres a la información en condiciones de igualdad	Porcentaje de avance en las actividades de comunicación orientadas a proporcionar información clave sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres.	(Porcentaje de avance en las actividades de comunicación para brindar información relevante con respecto a la igualdad de género y derechos de las mujeres/ Porcentaje de avance en las actividades de comunicación programadas para brindar información relevante con respecto a la igualdad de género y derechos de las mujeres	100%	SEMESTRAL	
Actividad 1	Desarrollo de campañas informativas y de concientización.	Número de campañas informativas y de sensibilización realizadas.	(Número de avance de campañas informativas y de concientización /Número programado de campañas informativas y de concientización)*100	100%	MENSUAL	2
Actividad 2	Ejecución de eventos.	Número de eventos realizados.	(Número de avance de eventos realizados/Número proyectado de eventos realizados)*100	100%	MENSUAL	5

Actividad 3	Elaboración de boletines de prensa	Número de boletines de prensa realizados	(Número de avance de boletines de prensa realizados/Número proyectado de boletines de prensa realizados)*100	100%	MENSUAL	38
Actividad 4	Gestión de espacios mediáticos para la difusión y promoción de programas y acciones del IMMujeres.	Número de espacios mediáticos gestionados para la difusión y promoción de programas y acciones del IMMujeres.	(Número de avance de espacios mediáticos gestionados para la difusión y promoción de programas y acciones del IMMujeres/Número proyectado de espacios mediáticos gestionados para la difusión y promoción de programas y acciones del IMMujeres)*100	100%	MENSUAL	80
Actividad 5	Elaboración de análisis informativos	Número de análisis informativos elaborados.	(Número de avance de análisis informativos elaborados/Número proyectado de análisis informativos) *100	100%	MENSUAL	4
Actividad 6	Elaboración de reportes de monitoreo de medios	Número de reportes de monitoreo de medios realizados.	(Número de reportes de monitoreo de medios realizados/Número proyectado de reportes de monitoreo de medios) *100	100%	MENSUAL	142
Actividad 7	Realización de vinculaciones para colaboraciones con patrocinio.	Número de vinculaciones para colaboraciones con patrocinio realizadas.	(Número de vinculaciones para colaboraciones con patrocinio realizados/Número de vinculaciones para colaboraciones con patrocinio proyectados) *100	100%	MENSUAL	16
Actividad 8	Elaboración de materiales gráficos para la difusión de información.	Número de materiales gráficos elaborados.	(Número de materiales gráficos elaborados/Número de materiales gráficos proyectados) *100	100%	MENSUAL	62
Actividad 9	Atención de mensajes a través de las redes sociales del instituto	Porcentaje de mensajes atendidos en redes sociales.	(Número de mensajes atendidos/Número de mensajes recibidos *100	100%	MENSUAL	95%
Actividad 10	Registro de mujeres en el Sistema de Atención Ciudadana.	Porcentaje de mujeres registradas en el Sistema de Atención Ciudadana	(Número de mujeres registradas en el Sistema de Atención Ciudadana/Número mujeres recibidas para registrar en el Sistema de Atención Ciudadana) *100	100%	MENSUAL	95%

COMPONENTE 3	Promoción de la Igualdad de género en espacios laborales	Número de procesos de evaluación a empresas para otorgarles el reconocimiento OLCIG	(Número de procesos de evaluación a empresas realizados para otorgar el reconocimiento OLCIG/Número de procesos de evaluación a empresas programados para otorgar el reconocimiento OLCIG)*100	100%	SEMESTRAL	100%
Actividad 1	Incorporación de empresas comprometidas con promover la igualdad de género en sus centros y equipos de trabajo	Número de empresas a las que se les otorga el reconocimiento OLCIG (Organización Leonesa Comprometida con la Igualdad de Género) ya comprobado que cumplen con los requerimientos adecuados	(Número de empresas con reconocimiento OLCIG otorgado/ Número de empresas con reconocimiento OLCIG programadas)*100	100%	MENSUAL	3
Actividad 2	Realización de sesiones de capacitación sobre perspectiva de género en entornos laborales y fortalecimiento colaborativo.	Número de sesiones de capacitación sobre perspectiva de género en entornos laborales realizadas.	(Número de sesiones de capacitación realizadas/ número de sesiones de capacitación programadas)*100	100%	MENSUAL	20
Actividad 3	Participación de personas en sesiones de capacitación sobre perspectiva de género en entornos laborales.	Número de personas participantes en sesiones de capacitación sobre perspectiva de género en entornos laborales.	(Número de personas participantes en sesiones de capacitación / Número de personas participantes en sesiones de capacitación programadas)*100	100%	MENSUAL	120
Actividad 4	Realización de vinculaciones con distintos organismos para formar parte del programa OLCIG	Número de vinculaciones con distintos organismos para formar parte de del programa OLCIG.	(Número de vinculaciones realizadas/ número de vinculaciones programadas)*100	100%	MENSUAL	12
Actividad 5	Realización de seguimientos a empresas con reconocimientos OLCIG otorgado.	Número de sesiones de seguimiento a empresas con reconocimiento OLCIG otorgado.	(Número de sesiones de seguimiento realizadas/ número de sesiones de seguimiento programadas)*100	100%	MENSUAL	6
COMPONENTE 4	Modelo de Atención Integral para mujeres víctimas de violencia, operando	Porcentaje de mujeres usuarias del Modelo de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de	(Número de mujeres usuarias que consideran que la atención abonó a mejorar su situación / Número de mujeres usuarias del Modelo de	100%	SEMESTRAL	100%

		Violencia que consideran que la atención abonó a mejorar su situación.	Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia)*100			
Actividad 1	Atenciones integrales a mujeres	Porcentaje de atenciones integrales brindadas a las mujeres.	(Número de atenciones integrales proporcionadas/Número de atenciones integrales solicitadas)*100	100%	MENSUAL	100%
Actividad 2	Atenciones integrales del Área de la Unidad de Atención Inmediata a Violencia Extrema	Porcentaje de atenciones integrales brindadas en el Área de la Unidad de Atención Inmediata a Violencia Extrema	(Número de atenciones integrales proporcionadas del Área de la Unidad de Atención Inmediata a Violencia Extrema/Número de atenciones integrales solicitadas del Área de la Unidad de Atención Inmediata a Violencia Extrema)*100	100%	MENSUAL	100%
Actividad 3	Atenciones integrales en Casa de Transición	Porcentaje de atenciones integrales brindadas en Casa de Transición	(Número de atenciones integrales proporcionadas de Casa de Transición/Número de atenciones integrales solicitadas de Casa de Transición)*100	100%	MENSUAL	2300
Actividad 4	Atenciones integrales en Casa Leonesa	Porcentaje de atenciones integrales brindadas en Casa Leonesa	(Número de atenciones integrales proporcionadas en Casa Leonesa/Número de atenciones integrales solicitadas en Casa Leonesa)*100	100%	MENSUAL	2300
Actividad 5	Alojamiento a mujeres en Casa de Transición	Porcentaje de mujeres alojadas en Casa de Transición	(Número de mujeres alojadas en Casa de Transición/Número de mujeres recibidas en Casa de Transición)*100	100%	MENSUAL	19
Actividad 6	Alojamiento a mujeres en Casa Leonesa	Porcentaje de mujeres alojadas en Casa Leonesa	(Número de mujeres alojadas en Casa Leonesa/Número de mujeres recibidas en Casa Leonesa)*100	100%	MENSUAL	28
COMPONENTE 5	Fomento del enfoque de derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género para concientizar y erradicar actitudes machistas y sexistas que perpetúan, justifican y minimizan la violencia contra las mujeres y refuerzan las	Porcentaje de participantes en charlas y capacitaciones que demuestran un aumento en el conocimiento sobre temas impartidos al finalizar la sesión.	(Número de participantes con aumento de conocimiento/Número total de participantes)*100	100%	SEMESTRAL	100%

	desigualdades de género.					
Actividad 1	Impartición de talleres, pláticas y/o capacitaciones desde la perspectiva de género en instituciones no gubernamentales y la ciudadanía en general	Número de talleres, pláticas y conferencias realizadas en instituciones no gubernamentales y ciudadanía en general	(Número de avance de realización de talleres, pláticas y conferencias realizadas en instituciones no gubernamentales y ciudadanía en general/Número proyectado de realización de talleres, pláticas y conferencias realizadas en instituciones no gubernamentales y ciudadanía en general)*100	100%	MENSUAL	144
Actividad 2	Impartición de talleres, pláticas y/o capacitaciones desde la perspectiva de género en instituciones gubernamentales en modalidad presencial	Número de talleres, pláticas y conferencias realizadas en instituciones gubernamentales	(Número de avance de talleres, pláticas y conferencias realizadas en empresas e instituciones educativas en modalidad presencial/Número proyectado de talleres, pláticas y conferencias realizadas en empresas e instituciones educativas en modalidad presencial)*100	100%	MENSUAL	100%
Actividad 3	Impartición de talleres, pláticas y/o capacitaciones desde la perspectiva de género en instituciones gubernamentales en modalidad en línea	Número de talleres, pláticas y conferencias realizadas en instituciones gubernamentales en modalidad en línea	(Número de talleres, pláticas y conferencias realizadas en instituciones gubernamentales en modalidad en línea/ Número de talleres, pláticas y conferencias realizadas en instituciones gubernamentales en modalidad en línea programadas)*100	100%	MENSUAL	100%
COMPONENTE 6	Mujeres en situación de violencia de diferentes ubicaciones del municipio, reciben alojamiento y atención integral a través de la unidad fija "Mujer a Salvo" y la "Unidad Móvil" para mujeres de diferentes ubicaciones del municipio.	Porcentaje de mujeres que acceden a atención integral en la Unidad Mujer a Salvo y en la Unidad Móvil y reportan una satisfacción general con la disponibilidad y accesibilidad del servicio.	(Número de mujeres satisfechas con el servicio/Número de mujeres atendidas)*100	100%	SEMESTRAL	100%
Actividad 1	Alojamiento de mujeres en la unidad fija "Mujer a Salvo"	Porcentaje de mujeres alojadas en el espacio de Mujer a Salvo	(Número de mujeres alojadas en "Mujer a Salvo"/Número de mujeres recibidas en "Mujer a Salvo")*100	100%	MENSUAL	100%

Actividad 2	Atención integral a mujeres en la unidad fija "Mujer a Salvo"	Porcentaje de atenciones integrales brindadas en la unidad fija "Mujer a Salvo"	(Número de atenciones integrales proporcionadas en la unidad fija "Mujer a Salvo"/Número atenciones integrales solicitadas en la unidad fija "Mujer a Salvo")*100	100%	MENSUAL	8600
Actividad 3	Atención integral a mujeres en la unidad móvil	Porcentaje de atenciones integrales brindadas en la unidad móvil	(Número de atenciones integrales proporcionadas en la unidad móvil/Número de atenciones integrales solicitadas en la unidad móvil)*100	100%	MENSUAL	1380
Actividad 4	Poner en operación una nueva unidad fija "Mujer a Salvo"	Porcentaje de avance en la implementación de una nueva unidad fija "Mujer a Salvo"	(Número de acciones para la implementación de una nueva unidad fija realizadas/Número de acciones para la implementación de una nueva unidad fija programadas)*100	100%	ANUAL	60%
Actividad 5	Poner en operación una nueva unidad móvil "Mujer a Salvo"	Porcentaje de avance en la implementación de una nueva unidad móvil "Mujer a Salvo"	(Número de acciones para la implementación de una nueva unidad móvil realizadas/Número de acciones para la implementación de una nueva unidad móvil programadas)*100	100%	SEMESTRAL	100%
COMPONENTE 7	Actividades de investigación para la planificación, diseño e implementación de políticas públicas que promueven el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, reforzadas	Porcentaje de avance en acciones realizadas en cuanto a investigación y diseño de políticas públicas	(Número de avance de acciones realizadas en investigación y diseño de políticas públicas/Número proyectado de acciones realizadas investigación y diseño de políticas públicas)*100	100%	TRIMESTRAL	100%
Actividad 1	Implementación del Sistema Integral de Evaluación Institucional, a través de la elaboración y diseño de metodologías, instrumentos, bases de datos e informes de resultados para el análisis y mejora de programas y servicios.	Porcentaje de avance en la implementación del Sistema Integral de Evaluación Institucional	(Número de etapas ejecutadas para la implementación del SIE/Número de etapas programadas para la implementación del SIE)*100	100%	TRIMESTRAL	100%
Actividad 2	Sistematización y fortalecimiento de registros administrativos mediante la propuesta de organización, estandarización y uso eficiente de las bases de datos	Porcentaje de avance en la sistematización y estandarización de registros administrativos y bases de datos	(Número de actividades realizadas para la sistematización y fortalecimiento de registros administrativos y bases de datos/ Número de actividades programadas para la sistematización y fortalecimiento de registros	100%	TRIMESTRAL	100%

			administrativos y bases de datos)*100			
Actividad 3	Informe final de investigación sobre un eje temático prioritario en materia de género y/o situación de los derechos humanos de las mujeres, incluyendo marco conceptual, metodología, análisis y conclusiones	Porcentaje de avance del informe final de investigación	(Número de etapas ejecutadas para el desarrollo de una investigación/número de etapas programadas para el desarrollo de una investigación)*100	100%	TRIMESTRAL	100%
COMPONENTE 8	Actividades que favorecen el empoderamiento, la autonomía y el agenciamiento de las mujeres en espacios de aprendizaje colaborativo	Porcentaje de mujeres que reportan una mejora tras participar en actividades de aprendizaje colaborativo	(Número de mujeres que reportan una mejora tras participar en actividades de aprendizaje colaborativo/ número total de participantes)*100	100%	SEMESTRAL	100%
Actividad 1	Realización de actividades con mujeres en centros comunitarios	Número de actividades con mujeres en centros comunitarios realizadas	(Número de actividades en centros comunitarios realizadas/ número de actividades programadas)*100	100%	TRIMESTRAL	11
Actividad 2	Asistencia de mujeres a las actividades en centros comunitarios	Número de personas participantes en actividades en centros comunitarios	(Número de mujeres participantes en actividades en centros comunitarios/ número de mujeres participantes en centros comunitarios programadas)*100	100%	TRIMESTRAL	100%
Actividad 3	Vinculación con distintos organismos para la realización de actividades	Número de vinculaciones realizadas	(Número de vinculaciones realizadas/número de vinculaciones programadas)*100	100%	TRIMESTRAL	11

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Mujeres Adelante

INDICADORES						
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	METAS	FRECUENCIA	TOTAL
G65	Enfoque de Perspectiva de Género y Derechos Humanos en las políticas públicas dirigidas a mujeres, fortalecido	Porcentaje de mujeres que reportan haber experimentado una mejora en su situación familiar y personal después de	(Mujeres que reportan mejora/Mujeres que reciben atención integral) x 100	100%	SEMESTRAL	100%

		recibir atención integral				
Actividad 1	Realización de estudios sociométricos a mujeres	Número de estudios sociométricos realizados	(Número de estudios sociométricos realizados/número de estudios sociométricos programados)*100	100%	MENSUAL	750
Actividad 2	Entrega de estímulos en especie a mujeres	Número de estímulos en especie entregados a mujeres	(Número de estímulos en especie otorgados/número de estímulos en especie programados)*100	100%	MENSUAL	3500
Actividad 3	Entrega de estímulos económicos a mujeres	Número de estímulos económicos entregados a mujeres.	(Número de estudios sociométricos realizados/número de estudios sociométricos programados)*100	100%	MENSUAL	148
G66	Reducción de la brecha económica entre hombres y mujeres	Porcentaje de mujeres que, luego de participar en las acciones de la Red de Mujeres sin Violencia, reportan un mayor conocimiento sobre empoderamiento económico	Porcentaje de mujeres que, luego de participar en las acciones de la Red de Mujeres sin Violencia, reportan un mayor conocimiento sobre empoderamiento económico	100%	SEMESTRAL	100%
Actividad 1	Realización de conversatorios sobre empoderamiento económico y violencias con mujeres en colonias y comunidades	Número de conversatorios realizados.	(Número de conversatorios realizados/ Número de conversatorios programados) *100	100%	MENSUAL	560
Actividad 2	Personas asistentes a conversatorios sobre empoderamiento económico y violencias contra las mujeres en colonias y comunidades	Número de personas asistentes a conversatorios	(Número de personas asistentes/ número de personas asistentes programadas)*100	100%	MENSUAL	5600
Actividad 3	Promoción de la construcción de proyectos comunitarios encaminados a la economía de las mujeres que surgen de la iniciativa de las mujeres	Número de proyectos comunitarios construidos	(Número de proyectos comunitarios construidos/Número proyectos comunitarios programados)*100	100%	MENSUAL	50
Actividad 4	Generación de planes de negocios para el emprendimiento de las mujeres	Número de planes de negocio generados.	(Número de avance de planes de negocio para el emprendimiento realizados/Número planes de negocio para el emprendimiento programados)*100	100%	MENSUAL	100
Actividad 5	Vinculaciones para la creación y fortalecimiento de las Redes de Mujeres Libres de Violencia	Número de vinculaciones realizadas	(Número de vinculaciones logradas/número de vinculaciones programadas)*100	100%	MENSUAL	70

Actividad 6	Canalización para atenciones de las personas asistentes a los conversatorios sobre empoderamiento económico y violencias con mujeres en colonias y comunidades	Porcentaje de acompañamientos realizados a personas asistentes a los conversatorios	(Número de canalizaciones realizadas/número de canalizaciones solicitadas)*100	100%	MENSUAL	100%
Actividad 7	Acompañamiento a mujeres jornaleras migrantes	Porcentaje de acompañamientos realizados a mujeres jornaleras	(Número de acompañamientos realizados a mujeres jornaleras/Número de acompañamientos solicitados por mujeres jornaleras)*100	100%	MENSUAL	100%
Actividad 8	Canalizaciones de mujeres jornaleras migrantes	Porcentaje de canalizaciones de mujeres jornaleras migrantes realizados	(Número de canalizaciones de mujeres jornaleras migrantes realizadas/ número de canalizaciones de mujeres jornaleras migrantes solicitadas)*100	100%	MENSUAL	100%
Actividad 9	Aplicación de encuesta diagnóstica a mujeres jornaleras migrantes	Porcentaje de aplicación de encuesta diagnóstica a mujeres migrantes	(Número de encuestas diagnósticas aplicadas/Número de encuestas programadas para aplicación)*100	100%	SEMESTRAL	100%
Actividad 10	Realización de una sesión de trabajo con las mujeres jornaleras migrantes	Número de sesiones de trabajo con las mujeres jornaleras migrantes realizadas	(Número de sesiones de trabajo con mujeres jornaleras migrantes realizadas/ número de sesiones de trabajo con mujeres jornaleras migrantes programadas)*100	100%	ANUAL	1
G67	Estrategia de educación integral y concientización en temas de sexualidad desde una perspectiva de género para la prevención del embarazo en adolescentes y la violencia sexual	Porcentaje de personas que, luego de participar en los talleres, reportan un mayor conocimiento sobre sexualidad integral	(Número de personas que reportan mayor conocimiento luego de participar en los talleres/Número de personas asistentes a los talleres)*100	100%	SEMESTRAL	100%
Actividad 1	Impartición de talleres del programa de educación sexual integral para la prevención del embarazo en la adolescencia y la violencia sexual.	Número de talleres impartidos del programa de educación sexual integral para la prevención del embarazo en la adolescencia y la violencia sexual.	(Número de talleres impartidos sobre educación de la sexualidad/Talleres programados sobre educación de la sexualidad)*100	100%	MENSUAL	1100
Actividad 2	Personas asistentes a talleres impartidos de la educación de la sexualidad y prevención de la violencia sexual.	Número de personas asistentes a talleres impartidos de la educación	(Número de personas asistentes a talleres de la educación de la sexualidad y prevención de la	100%	MENSUAL	16500

		de la sexualidad y prevención de la violencia sexual.	violencia sexual/Personas asistentes programadas a talleres impartidos de la educación de la sexualidad y prevención de la violencia sexual)*100			
Actividad 3	Vinculación y gestión con centros comunitarios, escuelas e instituciones, gubernamentales y no gubernamentales, así como con asociaciones interesadas en recibir temas de educación de la sexualidad y prevención de la violencia sexual.	Número de vinculaciones y gestiones con instituciones públicas y privadas, así como con ciudadanía en general.	(Número de vinculaciones y gestiones realizadas con instituciones públicas y privadas, así como con ciudadanía en general/Número de vinculaciones y gestiones programadas con instituciones públicas y privadas, así como con ciudadanía en general)*100	100%	MENSUAL	70
Actividad 4	Canalización de las víctimas de violencia sexual	Porcentaje de canalizaciones realizados a los casos de violencia sexual	(Número de casos canalizados de violencia sexual / Número de casos recibidos canalizados de violencia sexual)*100	100%	MENSUAL	100%

Atención Integral a las Mujeres

INDICADORES						
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	METAS	FRECUENCIA	TOTAL
G58	Condiciones para el acceso efectivo de las mujeres al Modelo de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en la Unidad Fija "Mujer a Salvo" fortalecidas	Porcentaje de mujeres usuarias del Modelo de Atención Integral que hicieron uso de las atenciones complementarias que consideren que facilitó su acceso/permanencia en el Modelo de Atención Integral en la Unidad Fija Mujer a Salvo	(Número de mujeres usuarias que recibieron atenciones complementarias/número de mujeres usuarias que Necesitan de la atención complementaria)*100	100%	SEMESTRAL	100%
Actividad 1	Atenciones integrales complementarias a mujeres usuarias del Modelo de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en la Unidad Fija "Mujer a	Porcentaje de atenciones integrales complementarias brindadas a mujeres usuarias del Modelo de Atención Integral a	(Número de atenciones complementarias brindadas/Número de atenciones complementarias solicitadas)*100	100%	MENSUAL	400

	Salvo"	las Mujeres Víctimas de Violencia				
G59	Poner en operación una nueva unidad fija "Mujer a Salvo"	Avance en la implementación de una nueva unidad fija "Mujer a Salvo"	(Porcentaje de avance realizado/Porcentaje de avance programado)*100	100%	MENSUAL	80
Actividad 1	Avance en la adquisición y adecuación de un espacio para la nueva unidad fija "Mujer a Salvo"	Porcentaje de avance en la implementación de una nueva unidad fija "Mujer a Salvo"	(Porcentaje de avance realizado/Porcentaje de avance programado)*100	100%	MENSUAL	60%
G60	Brindar atenciones integrales en casa leonesa para favorecer la continuidad de proyectos de vida de las mujeres	Porcentaje de mujeres que recibieron atenciones integrales en casa leonesa que avanzaron en sus proyectos de vida	(Mujeres que recibieron atenciones integrales/Mujeres que solicitan atenciones integrales)*100	100%	SEMESTRAL	100%
Actividad 1	Atenciones integrales brindadas a mujeres en casa leonesa	Porcentaje de atenciones integrales complementarias brindadas a mujeres en casa leonesa	(Atenciones integrales brindadas/Atenciones integrales solicitadas)*100	100%	MENSUAL	100%
G61	Brindar atenciones integrales a las mujeres en situación de violencia en las casas de transición	Porcentaje de mujeres que recibieron atenciones integrales en casa de transición	(Mujeres que recibieron atenciones integrales/Mujeres que solicitaron atenciones integrales)*100	100%	MENSUAL	100%
Actividad 1	Atenciones integrales complementarias para las mujeres en casa de transición	Porcentaje de atenciones integrales complementarias brindadas a mujeres en casa de transición	(Atenciones integrales brindadas/Atenciones integrales solicitadas)*100	100%	MENSUAL	100%
G62	Fortalecimiento de las condiciones para el acceso efectivo de las mujeres al Modelo de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en la Unidad Móvil	Porcentaje de mujeres usuarias del Modelo de Atención Integral que hicieron uso de las atenciones complementarias que consideran que facilitó su acceso/permanencia en el Modelo de Atención Integral en la Unidad Móvil	(Número de mujeres usuarias que recibieron atenciones complementarias/Número de mujeres usuarias que necesitan atenciones complementarias)*100	100%	MENSUAL	100%
Actividad 1	Atenciones integrales complementarias a mujeres usuarias del Modelo de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Unidad Móvil	Porcentaje de atenciones integrales complementarias brindadas a mujeres usuarias del Modelo de Atención Integral a	(Número de atenciones complementarias brindadas/Número de atenciones complementarias solicitadas)*100	100%	MENSUAL	100%

		las Mujeres Víctimas de Violencia				
G63	Nueva Unidad Móvil "Mujer a Salvo" puesta en operación	Porcentaje de avance en la implementación de una nueva unidad móvil "Mujer a Salvo"	(Número de acciones para la implementación de una nueva unidad móvil realizadas/Número de acciones para la implementación de una nueva unidad móvil programadas)*100	100%	MENSUAL	100%
Actividad 1	Adquirir el vehículo para la nueva unidad móvil "Mujer a Salvo" para su posterior operación	Nueva unidad móvil "Mujer a Salvo" Adquirida	(Unidad adquirida/unidad programada)*100	100%	MENSUAL	100%
Actividad 2	Adecuación del vehículo que operará como la nueva unidad móvil "Mujer a Salvo"	Avance en la adecuación y equipamiento del vehículo que operará como la nueva Unidad Móvil "Mujer a Salvo"	(Etapas en la adecuación del vehículo completadas/etapas en la adecuación del vehículo programadas)*100	100%	MENSUAL	100%

REFERENCIAS

- Aluna Acompañamiento Psicosocial, A.C. (2017). Modelo de Acompañamiento Psicosocial ALUNA.
<https://www.alunapsicosocial.org/single-post/2017/04/06/modelo-de-acompa%C3%B1amiento-psicosocial-aluna>
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2023). Situación de los derechos sexuales y reproductivos. Guanajuato, 2018.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/848596/11_GUANAJUATO_070823.pdf
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2020). Situación de los derechos sexuales y reproductivos. República Mexicana. 2018. Resumen Ejecutivo.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/628825/Resumen_ejecutivo_De_rechos_sexuales_version_digital_con_ISBN_y_ano_de_edicion.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2025). La Corte Interamericana reconoce la existencia de un derecho humano autónomo al cuidado. Comunicado de Prensa 55/2025. https://www.corteidh.or.cr/docs/comunicados/cp_55_2025.pdf
- Doe, A. B. (2019). Economic Violence and Gender: An Intersectional Analysis. *Journal of Gender and Social Issues*, 3(2), 45-62.
- Fiscalía General del Estado de Guanajuato FGEG]. (s.f.). Banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres. Información Pública. Estadística e Indicadores.
- Flores-Valencia, M. E., Nava-Chapa, G. y Arenas-Monreal, L. (2017). Embarazo en la adolescencia en una región de México: un problema de Salud Pública. *Revista de Salud Pública*, 19(3), 374-378.
<https://www.scielosp.org/pdf/rsap/2017.v19n3/374-378/es>
- Instituto Municipal de Planeación, H. Ayuntamiento de León (2024). Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2024-2027.
https://www.leon.gob.mx/adminayuntamiento/archivos_gaceta/anexo-840-283170168-Programa_de_Gobierno_20242027.pdf
- Instituto Municipal de Planeación [IMPLAN]. (2021). Identificación de factores de riesgo y de las principales causas del embarazo adolescente en León, para el diseño de una política pública de atención y prevención.
<https://www.implan.gob.mx/pdf/estudios/desarrollo/identificacion-embarazo-adolescentes.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2025). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad.
<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Sistema de Consulta de Información Censal. <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2022b). Violencia contra las mujeres en México. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. ENDIREH 2021. Guanajuato. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/11_guanajuato_resultados.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2022a). Violencia contra las mujeres en México. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. ENDIREH 2021. Nacional. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/nacional_resultados.pdf
- Instituto Nacional de Salud Pública. (2023). Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2022. Resultados de Guanajuato. https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutgto2022/doctos/informes/Informe_ENSANUT_Continua_Gto2022.pdf
- López, E. (2017). Work-Life Balance Policies and Women's Economic Empowerment. *Gender Studies Journal*, 23(4), 480-498.
- Martínez, R. (2021). Autonomy and Economic Empowerment of Women: A Comparative Analysis. *Feminist Economics*, 29(2), 142-163.
- Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Nueva York: Naciones Unidas.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2017). Embarazo precoz y no planificado y el sector de la educación: revisión de la evidencia y recomendaciones. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000251509_spa
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (s.f.) Salud Adolescente. https://www.who.int/es/health-topics/adolescent-health#tab=tab_1
- Organización Panamericana de la Salud. (s.f.). Violencia contra la mujer. Organización Panamericana de la Salud. <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>.
- Sánchez, L. M. (2022). Gender-Based Economic Violence: Patterns and Consequences. *International Journal of Gender Studies*, 12(3), 150-170.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. (2025). Incidencia Delictiva del Municipio de León. Diciembre de 2025. https://sesesp.guanajuato.gob.mx/docs/6873/Le%E0%B8%82n_12-2025.pdf
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. [SESNSP]. (2026). Víctimas de Delitos del Fuero Común 2025.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1009066/CNSP-V_ctimas-2025_dic25.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. [SESNSP]. (2026a) Informe de violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 911.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1020106/Info-delict-violencia_contra_las_mujeres_Dic25_compressed.pdf

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2022). La importancia de la Perspectiva de Género en la Salud Mental.

<https://www.scjn.gob.mx/informate/la-importancia-de-la-perspectiva-de-genero-en-la-salud-mental>

GLOSARIO

Los siguientes conceptos se retoman desde la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.

Agresor: la persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

Banco Estatal: el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.

Consejo Estatal: el Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Derechos humanos de las mujeres: los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena y demás instrumentos y acuerdos internacionales en la materia firmados por el Presidente de la República y ratificados por el Senado.

Empoderamiento de las Mujeres: El proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, inclusión, autodeterminación y autonomía, el que se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Interseccionalidad: La herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades creando múltiples ejes de diferencias que se intersectan en contextos históricos específicos, mismos que contribuyen a experiencias específicas de opresión y privilegio e influyen sobre el acceso de las mujeres y las niñas a derechos y oportunidades.

Perspectiva de género: la visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones.

Programa Estatal: el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato.

Refugio: los albergues o establecimientos constituidos para la atención y protección de las víctimas y sus hijos menores e incapaces.

Víctima: la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia, así como sus familiares o personas que tengan o hayan tenido relación o convivencia con la misma y que sufran, hayan sufrido o se encuentren en situación de riesgo por motivo de la violencia ejercida en su contra.

Violencia contra las mujeres: acción u omisión por cualquier medio que les cause a las mujeres daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Violencia psicológica: cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica o emocional de la mujer consistente en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conducen a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Violencia física: cualquier acto material, no accidental, que inflige daño a la mujer a través del uso de la fuerza física, sustancias, armas u objetos, que puede provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

Violencia patrimonial: cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, limitación, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes, valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades, y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia económica: es toda acción u omisión del agresor que afecta la economía de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral; también se considera como tal el incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar.

Violencia sexual: cualquier acto de contenido sexual que amenaza, degrada o daña el cuerpo o la sexualidad de la víctima, o ambas, que atenta contra su libertad, dignidad, seguridad sexual o integridad física, que implica el abuso de poder y la supremacía sobre la víctima, al denigrarla y concebirla como objeto.

Violencia laboral: todo acto u omisión en abuso de poder independientemente de la relación jerárquica que, daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual; la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación; así como despedir o coaccionar directa o indirectamente a una trabajadora para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de sus hijas o hijos menores; el impedimento a llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la ley; así como todo tipo de discriminación por condición de género.

Violencia docente: aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones o características físicas, que les infligen maestras o maestros.

Violencia obstétrica: Es toda acción u omisión por parte del personal médico o administrativo perteneciente a los servicios de salud públicos y privados del Sistema Estatal de Salud, que violente los principios rectores que señala el artículo 3 de la presente ley, o bien, que dañe física o psicológicamente, lastime, discrimine o denigre a

la mujer durante el embarazo, parto o puerperio; así como la negligencia médica, negación del servicio y la vulneración o limitación de los derechos humanos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Violencia feminicida: es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas discriminatorias o misóginas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas, que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables.

Violencia política contra las mujeres en razón de género: Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Violencia por acoso: Es la agresión reflejada en cualquier acto expresivo, verbal o físico, motivada u orientada por discriminación con base en el género, que pretenda coaccionar a la persona acosada con molestias o requerimientos que la coloquen intencionalmente en una situación de riesgo, incluso en aquellos casos donde no exista subordinación, pero el acosador cometa un ejercicio abusivo del poder que ponga a la víctima en estado de indefensión.

Violencia Digital: Es la acción u omisión realizada mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes audios o videos reales, simulados o alterados de contenido erótico sexual de una mujer sin su consentimiento, vulnerando su dignidad, intimidad, libertad, vida privada o imagen propia.

Violencia institucional: Son los actos u omisiones de las personas que tengan el carácter de servidores públicos que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Violencia simbólica: Es la expresión, emisión o difusión por cualquier medio, de discursos, mensajes, patrones estereotipados, signos, valores icónicos e ideas que transmiten, reproducen, justifican o naturalizan la subordinación, desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres en la sociedad.

Violencia mediática: Es la acción u omisión realizada a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la sumisión o explotación de mujeres, estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, la cosificación de sus cuerpos, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, o contenidos que la injurian, difaman,

discriminan, deshonran, humillan o que atentan contra su autoestima, salud, integridad, dignidad, libertad o seguridad.

Violencia vicaria: Es cualquier acción u omisión ejercida contra una mujer con la finalidad de causarle daño o sufrimiento, realizada por una persona con quien tenga o haya tenido relación de matrimonio, concubinato, noviazgo o análoga y, se dirige en contra de las hijas, hijos o personas significativas.

Violencia estética: Es todo acto a través del cual se ejerce presión a las mujeres, a fin de que su apariencia física se apegue a un prototipo de ideal estético, vulnerando con ello el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el cual incluye el derecho a la elección de la apariencia personal.

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: El conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su derecho a una vida libre de violencias.

Artículo 6 Ter. La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres tendrá como objetivos:

- I. Garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas;
- II. Generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra; y
- III. Eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

Una vez declarada la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por la autoridad competente, y notificada a las autoridades del Estado de Guanajuato o de los Municipios, estas deberán realizar las acciones necesarias para implementar las medidas establecidas en la Alerta de Violencia de Género y participarán en su seguimiento conforme lo dispuesto en la Ley General. El Estado de Guanajuato deberá instrumentar las medidas presupuestales y administrativas necesarias y suficientes para hacer frente a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.